



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas del día 04 de junio de 2020**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de dar inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E100-2020**, convocada para la contratación del **Servicio de "Seguridad subrogada para Nivel Central, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE's y Centros Vacacionales", Régimen Ordinario. y Servicio de "Seguridad subrogada para el Programa IMSS-Bienestar"**, acto presidido por el Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios: -----

De conformidad a lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), siendo las **10:00 horas del día 03 de junio de 2020**, es decir, 24 horas antes de la fecha y hora prevista para la celebración de la presente Junta de Aclaraciones a la Convocatoria se verificó a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) si existían solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidas en tiempo y forma, encontrándose lo siguiente: -----

No.			Solicitudes de Aclaración
1	Corporativo de Seguridad Privada Seprimi, S.A. de C.V.	Sí	3
2	Manavil México, S.A. de C.V.	Sí	3
3	Multiopciones en Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Sí	9
4	Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V.	Sí	5
5	Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	Sí	4
6	Vigi-Klean del Sureste, S.A. de C.V.	Sí	126
		Total	150

Siendo las **10:00 horas del día 04 de junio de 2020** se publicó en CompraNet el aviso por el cual se suspendió la sesión en virtud del tiempo que se emplearía en darles contestación a las solicitudes de aclaración a la convocatoria del presente procedimiento para reanudarse a las **17:30 horas del 04 de junio de 2020**. -----

Siendo las **17:30 horas del 04 de junio de 2020** se publicó en CompraNet el aviso por el cual se suspendió la sesión en virtud del tiempo que se emplearía en darles contestación a las solicitudes de aclaración a la convocatoria del presente procedimiento para reanudarse a las **11:00 horas del 05 de junio de 2020**. -----



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-EI00-2020

Siendo las **11:00 horas** del **05 de junio de 2020** se realizaron precisiones a la convocatoria como se describe a continuación:-----

Con fundamento en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el Área Técnica realizó las precisiones siguientes: -----

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación

Precisión	Numeral	Parrafo	Dice	Debe decir
1	3.1.2 Recepción de proposiciones	10	Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.	Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar en que se dará a conocer el fallo de la licitación, <u>cuya fecha y hora fueron establecidas en el numeral 3.1 de la presente convocatoria</u> y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

4.1.- Documentación que debe presentar el licitante

Precisión	Numeral	Parrafo	Dice	Debe decir
2	4.1.1 Requisitos técnicos:	d	Formato DC-3 "Constancia de competencias o de habilidades laborales" (ordenando alfabéticamente), de cuando menos el 50% del total de lo solicitado en el Apéndice número 1 "Requerimiento", (de éste Anexo Técnico) expedidas por los Capacitadores Externos registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante, en las	Formato DC-3 "Constancia de competencias o de habilidades laborales" (ordenando alfabéticamente), de cuando menos el 50% del total de lo solicitado en el Apéndice número 1 "Requerimiento", (de éste Anexo Técnico), <u>por cada una de las partidas o regiones en las que se pretenda participar</u> , expedidas por los Capacitadores Externos registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			que se acredite la capacitación continua (cada 6 meses) en los siguientes rubros:	Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante, en las que se acredite la capacitación continua (cada 6 meses) en los siguientes rubros: Nota: Esta precisión aplica también para el numeral 4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. Requisitos técnicos, letra "d" contenidos en 10. Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1- Anexo Técnico "REGIMEN ORDINARIO", y para el numeral 4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. Requisitos técnicos, letra "d" contenidos en 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1- Anexo Técnico "IMSS BIENESTAR".
3	4.1.1 Requisitos técnicos:	v	Copia de cada una de las CIP, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser presentadas en el mismo orden en que están en el listado del estado de fuerza emitido por dicha Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, mismo que deberá ser exhibido, con fecha de expedición no mayor a cuarenta y cinco días naturales previos a su presentación. Cada licitante deberá manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, y deberá acreditar por cada una de ellas que cuenta cuando menos con el 50% del total de las CIP de acuerdo con el Apéndice número 1 "Requerimiento", (de este Anexo Técnico), anexando en archivo electrónico de Excel editable y en PDF rubricado y suscrito por el representante legal el listado de las CIP, conteniendo su nombre, RFC y el número de la foja	Copia de cada una de las CIP, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser presentadas en el mismo orden en que están en el listado del estado de fuerza emitido por dicha Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, mismo que deberá ser exhibido, con fecha de expedición no mayor al segundo semestre del ejercicio fiscal 2019. Cada licitante deberá manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, y deberá acreditar por cada una de ellas que cuenta cuando menos con el 50% del total de las CIP de acuerdo con el Apéndice número 1 "Requerimiento", (de este Anexo Técnico), anexando en archivo electrónico de Excel editable y en PDF rubricado y suscrito por el representante legal el listado de las CIP, conteniendo su nombre, RFC y el número de la foja



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			del anexo donde se encuentra en copia dicha CIP. El incumplimiento de los requisitos previstos en el presente numeral será causal expresa de desechamiento. El licitante ganador, deberá entregar al administrador del contrato del servicio de seguridad subrogado las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para el Instituto respecto de la(s) partida(s) ofertada(s), en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio del contrato; y en caso de no contar con el 100% de cédulas, deberá presentar documento con el que demuestre fehacientemente el inicio del trámite ante la autoridad competente adjuntando el pago correspondiente y presentar las CUIP en un plazo no mayor a 7 meses, la falta de entrega se considerará como deductiva por cada día de incumplimiento.	del anexo donde se encuentra en copia dicha CIP. El incumplimiento de los requisitos previstos en el presente numeral será causal expresa de desechamiento. El licitante ganador, deberá entregar al administrador del contrato del servicio de seguridad subrogado las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para el Instituto respecto de la(s) partida(s) ofertada(s), en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio del contrato. Nota: Esta precisión aplica también para el numeral 4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. Requisitos técnicos, letra "v" contenidos en 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1- Anexo Técnico "REGIMEN ORDINARIO", y para el numeral 4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. Requisitos técnicos, letra "v" contenidos en 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1- Anexo Técnico "IMSS BIENESTAR".
4	4.1.1 Requisitos técnicos:	Z	Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el Servicio de Seguridad Privada cuando el licitante haya sido adjudicado en dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones: • Fracción IV (Servicios de Alarma y Monitoreo Electrónico). • Fracción VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada).	Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana vigente para prestar el Servicio de Seguridad Privada cuando el licitante haya sido adjudicado en dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones: • Fracción IV (Servicios de Alarma y Monitoreo Electrónico). • Fracción VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada).



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-EI00-2020

				Nota: Esta precisión aplica también para el numeral 4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. Requisitos técnicos, letra "z" contenidos en 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1- Anexo Técnico "REGIMEN ORDINARIO", y para el numeral 4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. Requisitos técnicos, letra "z" contenidos en 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1- Anexo Técnico "IMSS BIENESTAR".
5	4.1.3 Requisitos administrativos	g	Acreditar el pago de las cuotas obrero patronal del personal operativo contratado en el año 2019 y los pagos realizados en 2020, con el cual se acredita el registro de su estado de fuerza actual que debe ser cuando menos del 50% de la partida a la que se licita.	Acreditar el pago de las cuotas obrero patronal del personal operativo contratado en el año 2019 y los pagos realizados en 2020, con el cual se acredita el registro de su estado de fuerza actual que debe ser cuando menos del 70% de la partida a la que se licita.

5.3.- Evaluación de la propuesta técnica

Precisión	Numeral	Parrafo	Dice	Debe decir
6	TABLA DE PUNTOS I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24 I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales"	(A).- Capacidad de Recursos Humanos Competencia o habilidad en el trabajo	Programa de capacitación vigente y constancias de habilidades laborales. El licitante deberá integrar en su propuesta las constancias de habilidades laborales para cada elemento, expedidas de forma electrónica por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo acreditar mínimo el 50% de los elementos requeridos por cada una de las partidas donde sea su voluntad participar. Calificación Mínima equivalente al 50% = 2.5 Calificación equivalente del 61% o más = 3.0	Programa de capacitación vigente y constancias de habilidades laborales. El licitante deberá integrar en su propuesta las constancias de habilidades laborales para cada elemento, expedidas de forma electrónica por el capacitador interno o externo del licitante debidamente acreditado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo acreditar mínimo el 50% de los elementos requeridos por cada una de las partidas donde sea su voluntad participar. Calificación Mínima equivalente al 50% = 2.5 Calificación equivalente del 61% o más = 3.0 Nota: Esta precisión aplica también para el numeral I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24, I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales", inciso A) Capacidad de Recursos Humanos, Competencia o habilidad en el trabajo "Programa de capacitación" de la tabla de puntos considerada en el numeral 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1- Anexo Técnico "REGIMEN ORDINARIO", y para el numeral I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24, I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales", inciso A) Capacidad de Recursos Humanos, Competencia o habilidad en el trabajo "Programa de capacitación" de



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

				la tabla de puntos contenida en el numeral 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1- Anexo Técnico "IMSS BIENESTAR".																																																
7	TABLA DE PUNTOS I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24 I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales"	A).- Capacidad de Recursos Humanos) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	Perfil número 1: Supervisor de Seguridad: debe contar mínimo por unidad del IMSS con 2 supervisores, cuya escolaridad mínima debe ser de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CIP´s para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual. Calificación: 2 años de experiencia = 1.0 puntos. 4 años o más de experiencia = 1.5 puntos.	Perfil número 1: Supervisor de Seguridad: debe contar con los supervisores que se indican en el siguiente cuadro, cuya escolaridad mínima debe ser de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CIP´s para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual. <table><tr><th colspan="3">Regimen Ordinario</th><th colspan="3">Regimen IMSS BIENESTAR</th></tr><tr><th>Partida</th><th>Región</th><th>Supervisores</th><th>Partida</th><th>Región</th><th>Supervisores</th></tr><tr><td>Partida 1 Ordinario</td><td>Centro Sur</td><td>8</td><td>Partida 1</td><td>Centro 1</td><td>2</td></tr><tr><td>Partida 2 Ordinario</td><td>Centro Norte</td><td>8</td><td>Partida 2</td><td>Centro Norte</td><td>2</td></tr><tr><td>Partida 3 Ordinario</td><td>Centro 1</td><td>14</td><td>Partida 3</td><td>Centro Sur</td><td>2</td></tr><tr><td>Partida 4 Ordinario</td><td>Occidente</td><td>18</td><td>Partida 4</td><td>Noreste</td><td>4</td></tr><tr><td>Partida 5 Ordinario</td><td>Sureste</td><td>14</td><td>Partida 5</td><td>Noroeste</td><td>6</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>Partida 6</td><td>Sureste</td><td>8</td></tr></table> Calificación: 2 años de experiencia = 1.0 puntos. 4 años o más de experiencia = 1.5 puntos. Nota: Esta precisión aplica también para el numeral I- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24, I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales", inciso A) Capacidad de recursos humanos, experiencia de asuntos relacionados con la materia del servicio "Perfil 1" de la tabla de puntos considerada en el numeral 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1- Anexo Técnico "REGIMEN ORDINARIO", y para el numeral I- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24, I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales", inciso A) Capacidad de recursos humanos, experiencia de asuntos relacionados con la materia del servicio "Perfil 1" de la tabla de puntos contenida en el numeral 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1- Anexo Técnico "IMSS BIENESTAR".	Regimen Ordinario			Regimen IMSS BIENESTAR			Partida	Región	Supervisores	Partida	Región	Supervisores	Partida 1 Ordinario	Centro Sur	8	Partida 1	Centro 1	2	Partida 2 Ordinario	Centro Norte	8	Partida 2	Centro Norte	2	Partida 3 Ordinario	Centro 1	14	Partida 3	Centro Sur	2	Partida 4 Ordinario	Occidente	18	Partida 4	Noreste	4	Partida 5 Ordinario	Sureste	14	Partida 5	Noroeste	6				Partida 6	Sureste	8
Regimen Ordinario			Regimen IMSS BIENESTAR																																																	
Partida	Región	Supervisores	Partida	Región	Supervisores																																															
Partida 1 Ordinario	Centro Sur	8	Partida 1	Centro 1	2																																															
Partida 2 Ordinario	Centro Norte	8	Partida 2	Centro Norte	2																																															
Partida 3 Ordinario	Centro 1	14	Partida 3	Centro Sur	2																																															
Partida 4 Ordinario	Occidente	18	Partida 4	Noreste	4																																															
Partida 5 Ordinario	Sureste	14	Partida 5	Noroeste	6																																															
			Partida 6	Sureste	8																																															



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

8	TABLA DE PUNTOS		Perfil número 2.	Perfil número 2.
	I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24	A).- Capacidad de Recursos Humanos)	Jefe de Turno: debe contar mínimo por unidad del IMSS con 2 jefes de turno, cuya escolaridad mínima debe ser de secundaria terminada, acreditable con certificado por la SEP y CIP´s para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual.	Jefe de Turno: debe contar mínimo con los jefes de turno que se indican en el siguiente cuadro, cuya escolaridad mínima debe ser de secundaria terminada, acreditable con certificado por la SEP y CIP´s para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual.
	I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales"	Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	2 años de experiencia = 1.0 puntos. 4 años o más de experiencia = 1.5 puntos.	

Regimen Ordinario			Regimen IMSS BIENESTAR		
Partida	Región	Jefes de turno	Partida	Región	Jefes de turno
Partida 1 Ordinario	Centro Sur	8	Partida 1	Centro 1	2
Partida 2 Ordinario	Centro Norte	8	Partida 2	Centro Norte	2
Partida 3 Ordinario	Centro 1	14	Partida 3	Centro Sur	2
Partida 4 Ordinario	Occidente	18	Partida 4	Noreste	4
Partida 5 Ordinario	Sureste	14	Partida 5	Noroeste	6
			Partida 6	Sureste	8

Calificación:
2 años de experiencia = 1.0 puntos.
4 años o más de experiencia = 1.5 puntos.

Nota: Esta precisión aplica tambien para el numeral I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24, I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales", inciso A) Capacidad de recursos humanos, experiencia de asuntos relacionados con la materia del servicio "Perfil 1" de la tabla de puntos considerada en el numeral 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1- Anexo Técnico "REGIMEN ORDINARIO", y para el numeral I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24, I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales", inciso A) Capacidad de recursos humanos, experiencia de asuntos relacionados con la materia del servicio "Perfil 1" de la tabla de puntos contenida en el numeral 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1- Anexo Técnico "IMSS BIENESTAR".

12. Anexo 1.2.- Términos y condiciones

Precisión	Numeral	Parrafo
9	1. PLAZO EN QUE INICIARÁ Y CONCLUIRÁ EL SERVICIO	Tabla vigencia del contrato IMSS Bienestar



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

Dice

Partida	Región	Unidad de Servicios	Vigencia del Contrato			
			Inicio		Conclusión	
			Fecha	Hora	Fecha	Hora
Partida 1 Bienestar	Centro 1	Puebla	15/06/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
Partida 2 Bienestar	Centro Norte	Edo. De Mex. Pte.	01/08/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
Partida 3 Bienestar	Centro Sur	Unidad del Programa	15/06/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
Partida 4 Bienestar	Noreste	Durango	01/08/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
	Noreste	Tamaulipas	15/06/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
Partida 5 Bienestar	Noroeste	Baja California	15/06/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
	Noroeste	Chihuahua	15/06/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
	Noroeste	Sinaloa	16/07/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
Partida 6 Bienestar	Sureste	Campeche	15/06/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
	Sureste	Chiapas	01/08/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
	Sureste	Veracruz Norte	01/08/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
	Sureste	Veracruz Sur	15/06/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm

Debe decir

Partida	Región	Unidad de Servicios	Vigencia del Contrato			
			Inicio		Conclusión	
			Fecha	Hora	Fecha	Hora
Partida 1 Bienestar	Centro 1	Puebla	15/06/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
Partida 2 Bienestar	Centro Norte	Edo. De Mex. Pte.	<u>15/06/2020</u>	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
Partida 3 Bienestar	Centro Sur	Unidad del Programa	15/06/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
Partida 4 Bienestar	Noreste	Durango	01/08/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
	Noreste	Tamaulipas	15/06/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
Partida 5 Bienestar	Noroeste	Baja California	15/06/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
	Noroeste	Chihuahua	15/06/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
	Noroeste	Sinaloa	16/07/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
Partida 6 Bienestar	Sureste	Campeche	15/06/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
	Sureste	Chiapas	01/08/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
	Sureste	Veracruz Norte	01/08/2020	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm
	Sureste	Veracruz Sur	<u>01/08/2020</u>	12:00 a. m.	31/12/2020	23:59 pm



Acta de Junta de Aclaraciones

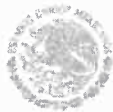
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

Nota: Con esta precisión también se modifica el ANEXO 6 apartado "ANEXOS DE CONVOCATORIA", y se sustituye el archivo (XLSX) "Propuesta Economica_Seg IMSS 2 Semestre_BIENESTAR 25 05 2020" por el archivo (XLSX) "Propuesta Economica_Seg IMSS 2 Semestre_BIENESTAR 25 05 2020_Con precisiones 04 06 2020".

10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones.

11. Anexo 1.1- Anexo Técnico.

Precisión	Numeral	Parrafo	Dice	Debe decir
10	REGIMEN ORDINARIO	Apendices	• Apéndice 1.- Requerimiento. • Apéndice 2 Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad. • Apéndice 3.- programa de instalación/operación cctv • Apéndice 4.- Formato de Acta Circunstanciada de entrega recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión. • Apéndice 5.- Formato de Acta Administrativa • Apéndice 6.- Responsables que están asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS • Apéndice 7.- Tabla de deducciones • Apéndice 8.- Programa de supervisión • Apéndice 9.- Programa de capacitación • Apéndice 10.- Listado mensual de elementos del servicio de seguridad subrogada • Apéndice 11.- Acta de aceptación del servicio devengado	• Apéndice 1.- Requerimiento. • Apéndice 2 Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad. • Apéndice 3.- programa de instalación/operación cctv • Apéndice 4.- Formato de Acta Circunstanciada de entrega recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión. • Apéndice 5.- Formato de Acta Administrativa • Apéndice 6.- Responsables que están asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS • Apéndice 7.- Tabla de deducciones • Apéndice 8.- Programa de supervisión • Apéndice 9.- Programa de capacitación • Apéndice 10.- Listado mensual de elementos del servicio de seguridad subrogada • Apéndice 11.- Acta de aceptación del servicio devengado • Apéndice 12.- Licitantes que participan por dos o más regiones Nota: Se agrega el formato correspondiente para régimen Ordinario.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

11	IMSS BIENESTAR	Apéndices	• Apéndice 1.- Requerimiento. • Apéndice 2 Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad. • Apéndice 3.- Programa de instalación/operación CCTV • Apéndice 4.- Formato de Acta Circunstanciada de entrega recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión. • Apéndice 5.- Formato de Acta Administrativa • Apéndice 6.- Responsables que están asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS • Apéndice 7.- Tabla de deducciones • Apéndice 8.- Programa de supervisión • Apéndice 9.- Programa de capacitación • Apéndice 10.- Listado mensual de elementos del servicio de seguridad subrogada • Apéndice 11.- Acta de aceptación del servicio devengado	• Apéndice 1.- Requerimiento. • Apéndice 2 Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad. • Apéndice 3.- Programa de instalación/operación CCTV • Apéndice 4.- Formato de Acta Circunstanciada de entrega recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión. • Apéndice 5.- Formato de Acta Administrativa • Apéndice 6.- Responsables que están asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS • Apéndice 7.- Tabla de deducciones • Apéndice 8.- Programa de supervisión • Apéndice 9.- Programa de capacitación • Apéndice 10.- Listado mensual de elementos del servicio de seguridad subrogada • Apéndice 11.- Acta de aceptación del servicio devengado • Apéndice 12.- Licitantes que participen por dos o más regiones Nota: Se agrega el formato correspondiente para régimen IMSS BIENESTAR.
----	-------------------	-----------	--	---

12. Anexo 1.2.- Términos y condiciones.

Precisión	Numeral	Parrafo	Dice	Debe decir
12	15	Tercero	Copia de las cuotas obrero patronales de los dos últimos bimestres a la fecha de la presentación de propuestas, anexando el "Formato para el pago de cuotas obrero patronales aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT", con los que deberá comprobar contar como mínimo con el 70% del personal solicitado.	Copia de las cuotas obrero patronales de seis meses anteriores a la fecha de la presentación de propuestas, anexando el "Formato para el pago de cuotas obrero patronales aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT", con los que deberá comprobar contar como mínimo con el 70% del personal solicitado.
13	19	Segundo Segunda viñeta	Acreditar el pago de las cuotas obrero patronal del personal operativo contratado en el año 2019 y los pagos realizados en 2020 con el cual se acredita el registro de su estado de	Acreditar el pago de las cuotas obrero patronal del personal operativo contratado en el año 2019 y los pagos realizados en 2020 con el cual se acredita el registro de su estado de



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

fuerza actual y que debe ser cuando
menos del 50% de la partida a la que se
licita.

fuerza actual y que debe ser cuando
menos del **70%** de la partida a la que se
licita.

5.3.- Evaluación de la propuesta técnica

Precisión	Numeral	Parrafo	Dice	Debe decir																																								
14	TABLA DE PUNTOS I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24 I.I.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales"	(A).- Capacidad de Recursos Humanos) Competencia o habilidad en el trabajo	Cédulas de Identificación Personal o Cédula de Identificación Permanente (CIP) ordenadas alfabéticamente, ingresadas mediante escrito sellado ante la Dirección General de Seguridad Privada Federal o por la autoridad estatal competente, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, y deberá acreditar por cada una de las partidas donde sea su voluntad participar que cuenta cuando menos con el 50% del total de los elementos requeridos. Se debe presentar firmado en formato PDF y en formato electrónico Excel xls. ó xlsx. para su cotejo. Calificación mínima equivalente al 50%	Cédulas de Identificación Personal o Cédula de Identificación Permanente (CIP) ordenadas alfabéticamente, ingresadas mediante escrito sellado ante la Dirección General de Seguridad Privada Federal o por la autoridad estatal competente, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, y deberá acreditar por cada una de las partidas donde sea su voluntad participar que cuenta cuando menos con el 50% del total de los elementos requeridos, de conformidad con el siguiente cuadro: <table> <tr> <th colspan="3">Régimen Ordinario</th><th colspan="2">Régimen IMSS BIENESTAR</th></tr> <tr> <th>Partida</th><th>Región</th><th>Total Turnos/Puestos</th><th>Partida</th><th>Total Turnos/Puestos</th></tr> <tr> <td>Partida 1 Ordinario</td><td>Centro Sur</td><td>557</td><td>Partida 1</td><td>22</td></tr> <tr> <td>Partida 2 Ordinario</td><td>Centro Norte</td><td>762</td><td>Partida 2</td><td>6</td></tr> <tr> <td>Partida 3 Ordinario</td><td>Centro 1</td><td>542</td><td>Partida 3</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Partida 4 Ordinario</td><td>Occidente</td><td>934</td><td>Partida 4</td><td>23</td></tr> <tr> <td>Partida 5 Ordinario</td><td>Sureste</td><td>663</td><td>Partida 5</td><td>19</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td>Partida 6</td><td>64</td></tr> </table> Se debe presentar firmado en formato PDF y en formato electrónico Excel xls. ó xlsx. para su cotejo. Calificación mínima equivalente al 50% de las CIP's = 2.5 Calificación equivalente del 61% o más de las CIP's = 3.0 Nota: Esta precisión aplica también para el numeral I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24, I.I.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales", inciso A) Capacidad de recursos humanos, competencia o habilidad en el trabajo de la tabla de puntos considerada en el numeral 10. Anexo I.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, II. Anexo I.I.- Anexo Técnico "REGIMEN ORDINARIO", y para el numeral I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24, I.I.- Capacidad	Régimen Ordinario			Régimen IMSS BIENESTAR		Partida	Región	Total Turnos/Puestos	Partida	Total Turnos/Puestos	Partida 1 Ordinario	Centro Sur	557	Partida 1	22	Partida 2 Ordinario	Centro Norte	762	Partida 2	6	Partida 3 Ordinario	Centro 1	542	Partida 3	2	Partida 4 Ordinario	Occidente	934	Partida 4	23	Partida 5 Ordinario	Sureste	663	Partida 5	19				Partida 6	64
Régimen Ordinario			Régimen IMSS BIENESTAR																																									
Partida	Región	Total Turnos/Puestos	Partida	Total Turnos/Puestos																																								
Partida 1 Ordinario	Centro Sur	557	Partida 1	22																																								
Partida 2 Ordinario	Centro Norte	762	Partida 2	6																																								
Partida 3 Ordinario	Centro 1	542	Partida 3	2																																								
Partida 4 Ordinario	Occidente	934	Partida 4	23																																								
Partida 5 Ordinario	Sureste	663	Partida 5	19																																								
			Partida 6	64																																								



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			de las CIP's = 2.5 Calificación equivalente del 61% o más de las CIP's = 3.0	de los "Recursos Humanos y Materiales", inciso A) Capacidad de recursos humanos, experiencia de asuntos relacionados con la materia del servicio "Perfil 1" de la tabla de puntos contenida en el numeral 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1- Anexo Técnico "IMSS BIENESTAR".																																								
15	TABLA DE PUNTOS I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24 I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales"	(A).- Capacidad de Recursos Humanos) Competencia o habilidad en el trabajo	Programa de capacitación vigente y constancias de habilidades laborales. El licitante deberá integrar en su propuesta las constancias de habilidades laborales para cada elemento, expedidas de forma electrónica por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo acreditar mínimo el 50% de los elementos requeridos por cada una de las partidas donde sea su voluntad participar. Calificación Mínima equivalente al 50% = 2.5 Calificación equivalente del 61% o más = 3.0	Programa de capacitación vigente y constancias de habilidades laborales. El licitante deberá integrar en su propuesta las constancias de habilidades laborales para cada elemento, expedidas de forma electrónica por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo acreditar mínimo el 50% de los elementos requeridos por cada una de las partidas donde sea su voluntad participar., de conformidad con el siguiente cuadro: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Régimen Ordinario</th> <th colspan="2">Régimen IMSS BIENESTAR</th> </tr> <tr> <th>Partida</th> <th>Región</th> <th>Total Turnos/Puestos</th> <th>Partida</th> <th>Total Turnos/Puestos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Partida 1 Ordinario</td> <td>Centro Sur</td> <td>557</td> <td>Partida 1</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>Partida 2 Ordinario</td> <td>Centro Norte</td> <td>762</td> <td>Partida 2</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Partida 3 Ordinario</td> <td>Centro 1</td> <td>542</td> <td>Partida 3</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Partida 4 Ordinario</td> <td>Occidente</td> <td>934</td> <td>Partida 4</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>Partida 5 Ordinario</td> <td>Sureste</td> <td>663</td> <td>Partida 5</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Partida 6</td> <td>64</td> </tr> </tbody> </table> Calificación Mínima equivalente al 50% = 2.5 Calificación equivalente del 61% o más = 3.0 Nota: Esta precisión aplica también para el numeral I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24, I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales", inciso A) Capacidad de recursos humanos, competencia o habilidad en el trabajo de la tabla de puntos considerada en el numeral 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1- Anexo Técnico "REGIMEN ORDINARIO", y para el numeral I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24, I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales", inciso A) Capacidad de recursos humanos, experiencia de asuntos relacionados con la materia del servicio "Perfil 1" de la tabla de puntos contenida en el numeral 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1- Anexo Técnico "IMSS BIENESTAR".	Régimen Ordinario			Régimen IMSS BIENESTAR		Partida	Región	Total Turnos/Puestos	Partida	Total Turnos/Puestos	Partida 1 Ordinario	Centro Sur	557	Partida 1	22	Partida 2 Ordinario	Centro Norte	762	Partida 2	6	Partida 3 Ordinario	Centro 1	542	Partida 3	2	Partida 4 Ordinario	Occidente	934	Partida 4	23	Partida 5 Ordinario	Sureste	663	Partida 5	19				Partida 6	64
Régimen Ordinario			Régimen IMSS BIENESTAR																																									
Partida	Región	Total Turnos/Puestos	Partida	Total Turnos/Puestos																																								
Partida 1 Ordinario	Centro Sur	557	Partida 1	22																																								
Partida 2 Ordinario	Centro Norte	762	Partida 2	6																																								
Partida 3 Ordinario	Centro 1	542	Partida 3	2																																								
Partida 4 Ordinario	Occidente	934	Partida 4	23																																								
Partida 5 Ordinario	Sureste	663	Partida 5	19																																								
			Partida 6	64																																								



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

16	TABLA DE PUNTOS I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24 I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales"	(A).- Capacidad de Recursos Humanos) Competencia o habilidad en el trabajo	Recursos Materiales; se deberá acreditar contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el Apéndice número 1 "Requerimiento", de la región que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento). Equipos de comunicación mínimos requeridos 50% = 3.5 Equipos de comunicación mínimos requeridos 51% al 75% = 4.0 Equipos de comunicación mínimos requeridos 76% o más = 4.5	Recursos Materiales; se deberá acreditar con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento), contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de la región que se participe, de acuerdo con el siguiente cuadro, incluyendo por lo menos a 1 administrador del contrato y 1 responsable operativo por cada unidad de servicio. <table border="1" data-bbox="873 730 1513 1045"> <thead> <tr> <th colspan="3">Régimen Ordinario</th><th colspan="2">Régimen IMSS BIENESTAR</th></tr> <tr> <th>Partida</th><th>Región</th><th>Total Turnos/Puestos</th><th>Partida</th><th>Total Turnos/Puestos</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Partida 1 Ordinario</td><td>Centro Sur</td><td>557</td><td>Partida 1</td><td>22</td></tr> <tr> <td>Partida 2 Ordinario</td><td>Centro Norte</td><td>762</td><td>Partida 2</td><td>6</td></tr> <tr> <td>Partida 3 Ordinario</td><td>Centro 1</td><td>542</td><td>Partida 3</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Partida 4 Ordinario</td><td>Occidente</td><td>934</td><td>Partida 4</td><td>23</td></tr> <tr> <td>Partida 5 Ordinario</td><td>Sureste</td><td>663</td><td>Partida 5</td><td>19</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td>Partida 6</td><td>64</td></tr> </tbody> </table> Equipos de comunicación mínimos requeridos 50% = 3.5 Equipos de comunicación mínimos requeridos 51% al 75% = 4.0 Equipos de comunicación mínimos requeridos 76% o más = 4.5 Nota: Esta precisión aplica también para el numeral I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24, I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales", inciso A) Capacidad de recursos humanos, dominio de herramientas relacionadas con el servicio "Recursos materiales" de la tabla de puntos considerada en el numeral 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1.- Anexo Técnico "REGIMEN ORDINARIO", y para el numeral I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24, I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales", inciso A) Capacidad de recursos humanos, dominio de herramientas relacionadas con el servicio "Recursos materiales" de la tabla de puntos contenida en el numeral 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1.- Anexo Técnico "IMSS BIENESTAR".	Régimen Ordinario			Régimen IMSS BIENESTAR		Partida	Región	Total Turnos/Puestos	Partida	Total Turnos/Puestos	Partida 1 Ordinario	Centro Sur	557	Partida 1	22	Partida 2 Ordinario	Centro Norte	762	Partida 2	6	Partida 3 Ordinario	Centro 1	542	Partida 3	2	Partida 4 Ordinario	Occidente	934	Partida 4	23	Partida 5 Ordinario	Sureste	663	Partida 5	19				Partida 6	64
Régimen Ordinario			Régimen IMSS BIENESTAR																																									
Partida	Región	Total Turnos/Puestos	Partida	Total Turnos/Puestos																																								
Partida 1 Ordinario	Centro Sur	557	Partida 1	22																																								
Partida 2 Ordinario	Centro Norte	762	Partida 2	6																																								
Partida 3 Ordinario	Centro 1	542	Partida 3	2																																								
Partida 4 Ordinario	Occidente	934	Partida 4	23																																								
Partida 5 Ordinario	Sureste	663	Partida 5	19																																								
			Partida 6	64																																								



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

4.1.- Documentación que debe presentar el licitante

Precisión	Numeral	Parrafo	Dice	Debe decir
17	4.1.1 Requisitos técnicos:	z	Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el Servicio de Seguridad Privada cuando el licitante haya sido adjudicado en dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones: • Fracción IV (Servicios de Alarma y Monitoreo Electrónico). • Fracción VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada). Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente Estatal para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes. Para este procedimiento se podrá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente Estatal para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación Federal y Estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las modalidades antes señaladas. Cabe mencionar que el permiso que otorga la Dirección General de Seguridad Privada de conformidad con	Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el Servicio de Seguridad Privada cuando el licitante participe en dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones: • Fracción IV (Servicios de Alarma y Monitoreo Electrónico). • Fracción VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada). Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente Estatal para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes. Para el caso de la Región Centro Sur, Partida 1, del regimen ordinario podrá presentar únicamente la autorización o registro a la que se refiere este párrafo expedido por la Secretaría de Seguridad Pública en la Ciudad de México. <u>Asimismo, para el caso de la Región Centro Sur, Partida 3, de IMSS BIENESTAR, podrá presentar únicamente la autorización o registro a la que se refiere este párrafo expedido por la Secretaría de Seguridad Pública en la Ciudad de México.</u> Para este procedimiento se podrá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente Estatal para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicado, deberá



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

el artículo 17 de la Ley Federal de Seguridad Privada es por un año, el proveedor adjudicado se comprometerá hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente. Esta misma condición aplica para el permiso Estatal de acuerdo a lo estipulado por la legislación local.

En caso de que la legislación estatal establezca una duración del permiso menor a la vigencia del contrato el proveedor adjudicado, se comprometerá a hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente.

presentar de conformidad a la legislación Federal y Estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las modalidades antes señaladas.

Cabe mencionar que el permiso que otorga la Dirección General de Seguridad Privada de conformidad con el artículo 17 de la Ley Federal de Seguridad Privada es por un año, el proveedor adjudicado se comprometerá hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente. Esta misma condición aplica para el permiso Estatal de acuerdo a lo estipulado por la legislación local. En caso de que la legislación estatal establezca una duración del permiso menor a la vigencia del contrato el proveedor adjudicado, se comprometerá a hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

Anexo 6. Propuesta Económica

Precisión	Numeral	Parrafo	Dice	Debe decir
18	REGIMEN ORDINARIO	Columnas	En las columnas de la propuesta económica: PMR (Precio máximo de referencia) por turno sin I.V.A. Descuento mínimo 0.01% en adelante Ejemplos de captura: 0.01% captura = 0.0001 0.1% = 0.001 1.0% = 0.01 5.0% = 0.05 Importe por Delegación sin I.V.A. incluido Importe por Región sin I.V.A. incluido	En las columnas de la propuesta económica: PMR (Precio máximo de referencia) por turno con I.V.A. Descuento mínimo 0.01% en adelante Descuento máximo 5.0% Ejemplos de captura: 0.01% captura = 0.0001 0.1% = 0.001 1.0% = 0.01 5.0% = 0.05 Importe por Delegación con I.V.A. incluido Importe por Región con I.V.A. incluido

10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones.

11. Anexo 1.1- Anexo Técnico.

Precisión	Numeral	Parrafo
19	IMSS BIENESTAR	Apéndice



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-EI00-2020

Dice

APÉNDICE 1 (UNO)
REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
"REGIMEN IMSS-BIENESTAR"

Partida	Unidad de Servicios	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura 2020						Cámaras	DVR's
			24 horas		12 horas					
			Lunes a viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos			
					D	N	D	N		
Partida 2	Edo. De Mex. Pte.	2	6	6	0	0	0	0	0	2

Debe decir

APÉNDICE 1 (UNO)
REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
"REGIMEN IMSS-BIENESTAR"

Partida	Unidad de Servicios	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura 2020						Cámaras	DVR's
			24 horas		12 horas					
			Lunes a viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos			
					D	N	D	N		
Partida 2	Edo. De Mex. Pte.	2	6	6	0	0	0	0	8	2



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

20

IMSS BIENESTAR

Apéndice

Dice

Propuesta Economica_Seg IMSS 2 Semestre_BIENESTAR 25 05 2020

Debe decir

Se realizarón precisiones a los calculos aritmeticos, por lo cual se sustituye el archivo (XLSX) "Propuesta Economica_Seg IMSS 2 Semestre_BIENESTAR 25 05 2020" por el archico (XLSX) "Propuesta Economica_Seg IMSS 2 Semestre_BIENESTAR 25 05 2020_Con precisiones 04 06 2020".

4.1.- Documentación que debe presentar el licitante

Precisión	Numeral	Parrafo	Dice	Debe decir
21	4.1.1 Requisitos técnicos:	I	Acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos suscritos entre el 2017 al 2020 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles.	Acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos suscritos entre el 2016 al 2020 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles. Nota: Esta precisión aplica tambien para el numeral 4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. Requisitos técnicos, letra "I" contenidos en 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1- Anexo Técnico "REGIMEN ORDINARIO", y para el numeral 4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. Requisitos técnicos, letra "I" contenidos en 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1- Anexo Técnico "IMSS BIENESTAR".



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

22	4.1.1 Requisitos técnicos:	m	Acreditar la especialidad mínima de un año, con uno o más contratos suscritos entre el 2017 al 2020 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, que incluya instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), debiendo cumplir con uno de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en un mismo año en el periodo citado, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" para la o las partidas en que sea su voluntad participar.	Acreditar la especialidad mínima de un año, con uno o más contratos suscritos entre el 2016 al 2020 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, que incluya instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), debiendo cumplir con uno de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en un mismo año en el periodo citado, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" para la o las partidas en que sea su voluntad participar. Nota: Esta precisión aplica también para el numeral 4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. Requisitos técnicos, letra "m" contenidos en 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1- Anexo Técnico "REGIMEN ORDINARIO", y para el numeral 4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. Requisitos técnicos, letra "m" contenidos en 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, 11. Anexo 1.1- Anexo Técnico "IMSS BIENESTAR".
----	----------------------------------	---	---	--



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

5.3.- Evaluación de la propuesta técnica

Precisión	Numeral	Parrafo	Dice	Debe decir
23	TABLA DE PUNTOS II. Experiencia y especialidad del licitante II.1 Experiencia del licitante	Primero	Acreditar una experiencia mínima de un año comprendida en contratos entre el 2017 y 2020, que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo solicitado 2017 a 2020 cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" para la partida que se licita. Un contrato o varios más pequeños que entre todos sumen el 50% del requerimiento = 7.0 2 o más contratos que sumen más de 100% del requerimiento = 7.5	Acreditar una experiencia mínima de un año comprendida en contratos entre el 2016 y 2020, que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo solicitado 2016 a 2020 cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" para la partida que se licita. Un contrato o varios más pequeños que entre todos sumen el 50% del requerimiento = 7.0 2 o más contratos que sumen más de 51% del requerimiento = 7.5 Nota: Esta precisión aplica tambien para el numeral II. Experiencia y especialidad del licitante, II.1 Experiencia del licitante de la tabla de puntos considerada en el numeral 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, II. Anexo 1.1- Anexo Técnico "REGIMEN ORDINARIO", y para el numeral II. Experiencia y especialidad del licitante, II.1 Experiencia del licitante de la tabla de puntos contenida en el numeral 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, II. Anexo 1.1- Anexo Técnico "IMSS BIENESTAR".



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

24	TABLA DE PUNTOS II. Experiencia y especialidad del licitante II.1 Experiencia del licitante	Primero	Presentar mínimo 2 contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan unidades médicas, guarderías, almacenes y oficinas administrativas que hayan suscrito o tengan adjudicado con una antigüedad de 1 (un) año o más, pudiéndose haber celebrado dichos contratos en los años 2017, 2018, 2019 y 2020. Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o más contratos en el mismo año, suscritos dentro del periodo solicitado del 2017 al 2020, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" de la Región a la que se licita. Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 7.0 2 o más contratos del mismo año que sumen más de 100% del requerimiento = 7.5	Presentar mínimo 2 contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan unidades médicas, guarderías, almacenes y oficinas administrativas que hayan suscrito o tengan adjudicado con una antigüedad de 1 (un) año o más, pudiéndose haber celebrado dichos contratos en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o más contratos en el mismo año, suscritos dentro del periodo solicitado del 2016 al 2020, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" de la Región a la que se licita. Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 7.0 2 o más contratos del mismo año que sumen más de 51% del requerimiento = 7.5 Nota: Esta precisión aplica también para el numeral II. Experiencia y especialidad del licitante, II.2 Especialidad del licitante de la tabla de puntos considerada en el numeral 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, II. Anexo 1.1- Anexo Técnico "REGIMEN ORDINARIO", y para el numeral II. Experiencia y especialidad del licitante, II.2 Especialidad del licitante de la tabla de puntos contenida en el numeral 10. Anexo 1.- Anexo Técnico y Términos y condiciones, II. Anexo 1.1- Anexo Técnico "IMSS BIENESTAR".
----	--	---------	---	--

A continuación, las Áreas Técnica y Contratante en el ámbito de su competencia, dieron contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, de la forma siguiente: -----

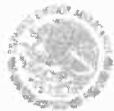


Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

Licitante: Corporativo de Seguridad Privada Seprimi, S.A. de C.V. -----

Consecu- tivo IMSS	1.- Numerales de la convocatoria Numeral de la convocatoria	No. de pregunta y/o aclaración	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1.	4.1.1 v)	1.	Derivado de la suspensión de las actividades administrativas, así como los plazos, términos relacionados con los trámites, procedimientos y recursos administrativos, correspondientes a la Dirección General de Seguridad Privada generada por la emergencia sanitaria COVID-19, y con la reanudación de actividades a través de la ventanilla digital esto a partir del 01 de junio de 2020. Para cumplir con este punto debemos presentar listado del estado de fuerza emitido por la dirección general de seguridad Privada con fecha anterior a la requerida y la solicitud de constancia ante dicha dirección general ¿es correcta mi apreciación?	Se deberá presentar el listado del estado de fuerza con una vigencia mínima del último semestre de 2019 y lo que va del ejercicio 2020.
2.		2.	Establecen que Se adjudicara la partida o partidas que los licitantes hayan manifestado su voluntad participar del régimen ordinario y bienestar, así mismo Establecen bases para régimen ordinario y régimen bienestar, En el caso de participar por partidas de ambos regímenes, Solicito amablemente a la convocante aclare ¿si debemos presentar una propuesta por cada régimen?	No. Se deberá presentar una sola propuesta especificando las partidas del régimen ordinario y del programa IMSS BIENESTAR en las que desea participar.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

3.	6, tabla de puntos y porcentajes, numeral II, Experiencia y especialidad del licitante; IV. Cumplimiento de contratos	3.	En los rubros de Experiencia y Especialidad, señalan que se pueden acreditar con contratos SUSCRITOS o CELEBRADOS, entre los años 2017 y 2020; sin embargo, en el numeral IV, solicitan liberación de fianza de contratos CONCLUIDOS, <u>debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante, con la excepción de los que se encuentren vigentes.</u> Se solicita respetuosamente a la Convocante se pronuncie si se podrá cumplir con el rubro IV “Cumplimiento de Contratos”, con la exhibición Cartas de Satisfacción del Servicio de aquellos Contratos que se exhiban en los rubros de Experiencia y Especialidad y que aún continúen vigentes, en virtud de que para acreditar estos rubros sólo requieren que hayan sido suscritos o celebrados.	Se acepta su propuesta.
----	---	----	---	-------------------------

Licitante: Manavil México, S.A. de C.V.

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
4.	4.1.1 inciso f)	1.	En dicho numeral señala: “Solicitud de registro de agente capacitador externo”, en el cual conste la autorización y registro de cuando menos dos agentes capacitadores externos por partida y/o región, certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad y Protección Civil, para impartir cursos básicos solicitados al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones IMSS.	No, debe cumplir con los requisitos establecidos para capacitación de acuerdo a esta convocatoria en el numeral 4.1.1 inciso f.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
Secretaria de Gobernación

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			Nuestro instructor cuenta DC-5 con el curso "La Protección Civil y Sistema Perturbador que contempla cursos como "Plan de emergencia" "diseño de Escenarios y Simulacros" etc. ¿podremos presentar dicho documento para cumplir con el requisito ahí señalado?	
5.	4.1.1 inciso o)	2.	En dicho numeral señala: <i>"Documento vigente con el que acredite su autorización o registro, o bien que renovó o tramitó su permiso conforme a lo señalado en el numeral 20 de los términos y condiciones."</i> ¿podremos presentar el oficio de acuerdo de revalidación para prestar los servicios de seguridad privada para el ejercicio de 2020, toda vez que la CNS ya no entrega las caratulas como antes lo venía haciendo y es el documento que ahora emite para cumplir con el requisito ahí señalado?	Es correcta su apreciación.
6.	4.1.1 inciso v)	3.	En dicho numeral señala: <i>"Copia de cada una de las CIP, expedidas por la Secretaria de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser presentadas en el mismo orden en que están en el listado del estado de fuerza emitido por dicha Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, mismo que deberá ser exhibido, con fecha de expedición no mayor a cuarenta y cinco días naturales previos a su</i>	No se acepta su propuesta, deberá apegarse al numeral 4.1.1 inciso v). 



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			presentación." Le comento, que mi representada realizo los trámites para la obtención de las CIP, de la totalidad del personal con el que cuenta con registro, pero por la situación en la que está pasando el país la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la SEGOB, ha reducido su actividad . Para cumplir con el requisito mencionado ¿Puedo presentar las CIP que emite la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la SEGOB que tiene mi representada y el documento que emite la Autoridad Estatal con el nombre del elemento y su CUIP para acreditar que entre el total de ellas, se cuenta cuando menos con el 50% del total de las CIP y CUIPs de acuerdo con el Apéndice número 1 "Requerimiento", (de este Anexo Técnico), de acuerdo a la zona que participe; Anexando en archivo electrónico de Excel editable y en PDF rubricado y suscrito por el representante legal, la solicitud de las CIP, ante la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la SEGOB conteniendo su nombre, RFC y el número de la foja del anexo donde se encuentra comprometiéndome a entregar las copias de las CIP correspondientes en cuanto me sean entregadas.	
--	--	--	--	--

[Handwritten signature]



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

Licitante: Multiopciones en Seguridad Privada, S.A. de C.V. -----

Consecu- tivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
7.	4.1.1 Requisitos Técnicos inciso f).	1.	Numeral 4.1.1. requisitos técnicos inciso f), a la letra dice: Formato DC-5, "solicitud de registro de agente capacitador externo", en el cual conste la autorización y registro de cuando menos dos agentes capacitadores externos por partida y o región, certificado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad y Protección Civil, para impartir cursos básicos solicitados al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones del IMSS, siendo estos: -seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores. - tareas y procedimientos de operación: patrullajes y rondines, control de accesos. - procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbios civil, entre otros. - manejo de: tolete PR-24. - manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portatil de radiocomunicacion, sistema de CCTV. - conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminacion de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comision Nacional de Derechos Humanos. - protección civil.	La autorización y registro.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

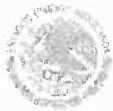
			Favor de indicar si se debe presentar la solicitud de capacitador externo o la autorización de capacitador externo.	
8.	4.1.1 Requisitos Técnicos inciso h).	2.	Numeral 4.1.1. Requisitos técnicos inciso h), a la letra dice: Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido, clausurado, y/o revocada su autorización de acuerdo artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y en el último ejercicio fiscal anterior, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública. En caso de no obtener la Constancia anterior antes de la fecha de la presentación apertura de propuestas, deba presentar el documento que acredite su solicitud ante la citada Dirección General, acompañada de una carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal, mediante la cual el licitante se responsabiliza de no estar bajo ninguno de los supuestos del artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada, reservándose la convocante la facultad de verificar la veracidad de su contenido. En caso de que la información resulte falsa, la convocante podrá desechar la propuesta, abstenerse de firmar	Puede ser la constancia emitida por la Dirección General de Seguridad Privada durante el segundo semestre de 2019 o lo que va del presente ejercicio.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			el contrato o bien, rescindirlo en caso de que se hubiera suscrito. En virtud de la suspensión de labores en la Dirección General de Seguridad Privada por el tema del SARS-COV 2, es imposible presentar la constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada, solicitada en este punto con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública, ni tampoco es posible presentar la solicitud ante la citada Dirección General, en virtud de que no están recibiendo este tipo de trámites, favor de precisar si para cumplir con este requisito bastara con presentar dicha constancia con fecha de expedición en el presente año.	
9.	4.1.1 Requisitos Técnicos inciso h).	3.	Numeral 4.1.1. Requisitos técnicos inciso h), a la letra dice: Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido, clausurado, y/o revocada su autorización de acuerdo artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y en el último ejercicio fiscal anterior, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.	Es correcta su apreciación.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			En caso de no obtener la Constancia anterior antes de la fecha de la presentación apertura de propuestas, deba presentar el documento que acredite su solicitud ante la citada Dirección General, acompañada de una carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal, mediante la cual el licitante se responsabiliza de no estar bajo ninguno de los supuestos del artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada, reservándose la convocante la facultad de verificar la veracidad de su contenido. En caso de que la información resulte falsa, la convocante podrá desechar la propuesta, abstenerse de firmar el contrato o bien, rescindirlo en caso de que se hubiera suscrito. Las constancias que emite la Dirección General de Seguridad Privada no siempre las expide en los términos de las solicitudes, será suficiente presentar la constancia de no haber tenido sanción, suspensión, amonestación ni clausura en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada	
10.	4.1.1 Requisitos Técnicos inciso n)	4.	Numeral 4.1.1. Requisitos técnicos inciso n), foja 19 de 182, dice: Los contratos que presente el licitante en ambos casos, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar escrito en hoja	Si, debe contener "bajo protesta de decir verdad"



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

membretada de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste que dichos contratos no se encuentran bajo litigio o conflicto legal, en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de Liberación de fianza de mínimo 2 (dos) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.

Y en el Numeral 4 requisitos técnicos inciso N), foja 40 de 182a la letra dice:

Los contratos que presente el licitante en ambos casos, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar escrito en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que dichos contratos no se encuentran bajo litigio o conflicto legal, en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de Liberación de fianza de mínimo 2 (dos) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.

Favor de precisar, si el escrito de manifestación debe o no contener el "bajo protesta de



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			decir verdad"	
11.	4.1.1 Requisitos Técnicos inciso n).	5.	Numeral 4.1.1. Requisitos técnicos inciso n), foja 19 de 182, dice: Los contratos que presente el licitante en ambos casos, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar escrito en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste que dichos contratos no se encuentran bajo litigio o conflicto legal, en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de Liberación de fianza de mínimo 2 (dos) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja. Y en el Numeral 4 requisitos técnicos inciso N), foja 40 de 182a la letra dice: Los contratos que presente el licitante en ambos casos, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar escrito en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que dichos contratos no se	No se tomará en cuenta para la evaluación de puntos porcentuales.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			encuentran bajo litigio o conflicto legal, en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de Liberación de fianza de mínimo 2 (dos) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja. Sobre los mismos numerales y letra del texto de la pregunta anterior dice que: "los contratos que presenta el licitante en ambos casos, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y aperturas de proposiciones de la presente licitación; ¿en caso de que algunos de los contratos presentados este en esa hipótesis será causal de desechamiento o cual es la consecuencia?	
12.	4.1.1 Requisitos Técnicos inciso o).	6.	Numeral 4.1.1. Requisitos técnicos inciso o), a la letra dice: Documento vigente con el que acredite su autorización o registro, o bien que renovó o tramitó su permiso, conforme a lo señalado en el numeral 20 de los términos y condiciones. Favor de precisar si bastará con presentar una sola vez este requisito, ya que es el mismo que se señala en el inciso z del mismo numeral 4.1.1.	Es correcta su apreciación.
13.	4.1.1 Requisitos Técnicos inciso v).	7.	Numeral 4.1.1. Requisitos Técnicos inciso V), a la letra dice: Copia de cada una de las CIP, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la	Es correcta su apreciación.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser presentadas en el mismo orden en que están en el listado del estado de la fuerza emitido por dicha Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, mismo que deberá ser exhibido, con fecha de expedición no mayor a cuarenta y cinco días naturales previos a su presentación. Cada licitante deberá manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, y deberá acreditar por cada una de ellas que cuenta cuando menos con el 50% del total de las CIP de acuerdo con el Apéndice número 1 "Requerimiento", (de este Anexo Técnico), anexando un archivo electrónico de Excel editable y en PDF rubricado y suscrito por el representante legal el listado de las CIP, conteniendo su nombre, RFC y el número de la foja del anexo donde se encuentra en copia dicha CIP. El incumplimiento de los requisitos previstos en el presente numeral será causal expresa de desechamiento. El licitante ganador, deberá entregar al administrador del contrato de servicio de seguridad subrogado las Cédulas únicas de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para el Instituto respecto a la(s) partida(s) ofertada(s), en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio del contrato; y en caso de no	
--	--	--	--	--



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			contar con el 100% de cédulas, deberá presentar documento con el que demuestre fehacientemente el inicio del trámite ante la autoridad competente adjuntando el pago correspondiente y presentar las CUIP en un plazo no mayor a 7 meses, la falta de entrega se considerará como deductiva por cada día de incumplimiento. Anteriormente la C.I.P. se llamaban C.U.I.P. (Cédula Única de Identificación Personal) y en los estados expiden por parte del registro Nacional del personal de Seguridad Pública la CUIP (Clave Única de Identificación Permanente) mismas que aun tienen validez, se puede presentar cualquiera de ambas, por tratarse del mismo documento?	
14.	4.1.1 Requisitos Técnicos inciso w).	8.	Numeral 4.1.1. Requisitos Técnicos inciso w), a la letra dice: Certificados médicos, toxicológicos, psicológicos, psicométricos y de conocimientos, equivalentes al 50% del total del personal requerido para prestar el servicio de seguridad en cada una de las partidas, expedidos por un profesional en el ramo del cual se anexe copia de su Cédula Profesional, que acredite el buen estado de salud, físico y mental del personal con el que cuenta actualmente, con una fecha de expedición posterior a la fecha de emisión de la convocatoria. En virtud de que la Ley Federal de Seguridad Privada señala que los exámenes médicos,	Es correcta su apreciación.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			toxicológicos, psicológicos, psicométricos, deben aplicarse una vez al año, y dado que es muy poco el tiempo para poder realizar tantas evaluaciones, la fecha de expedición de dichos certificados podrá ser del 2020 y debemos los licitantes acompañar el CFDI que ampara el pago de los mismos, para que la convocante pueda verificar la autenticidad de los mismos.	
15.	4.1.3 Requisitos Administrativos inciso n).	9.	Numeral 4.1.3 Requisitos Administrativos inciso n), a la letra dice: Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género o presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. En el sentido de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Este es un requisito obligatorio o es opcional.	Es opcional.

Licitante: Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V. -----

Consecu- tivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
16.	4.1.1 Inciso "v"	1.	En las bases se solicita Copia de cada una de las CIP, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser presentadas en el mismo orden en que están en el listado del estado de fuerza emitido por dicha Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, mismo que deberá	Puede ser el listado de fuerza emitido por la Dirección General de Seguridad Privada durante el segundo semestre de 2019 o lo que va del presente ejercicio.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			ser exhibido, con fecha de expedición no mayor a cuarenta y cinco días naturales previos a su presentación. Debido a la contingencia ocasionada por el virus SARS-Cov2 (covid-19) la Dirección General de Seguridad Privada, mantuvo su dependencia abierta al público hasta el día 20 de marzo de 2020, posteriormente las instalaciones han permanecido cerradas y tampoco hay atención vía telefónica. Derivado de lo anterior, solicitamos a la convocante nos permita presentar el listado del estado de fuerza, emitido por la propia DGSP, con fecha del presente año, para no limitar la libre participación y concurrencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.	
17.	4.1.1 Inciso "v"	2.	En las bases se solicita Copia de cada una de las CIP, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, no obstante en el informe generado por Compranet para publicar las proposiciones se señala en el punto "v" del sobre "propuesta técnica", que se deberá presentar la constancia de CUIP emitida por la misma Dirección, por lo cual se solicita a la convocante de manera respetuosa, notifique qué documento se deberá presentar en este punto.	Anteriormente la CIP se llamaba CUIP (Cédula Única de Identificación Personal) y en los estados expiden por parte del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública la CUIP (Clave Única de Identificación Permanente), se puede presentar cualquiera de las constancias.
18.	4.1.3 Inciso "o"	3.	En las bases se solicita documento en el que conste el acuse de recepción, de solicitud de opinión ante la autoridad competente, respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante, por lo que se solicita a la	Es correcta su apreciación.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			convocante de manera respetuosa, aclare si es válido presentar el documento en el que conste la opinión favorable emitida por la autoridad competente.	
19.	4.1.1 Inciso "z"	4.	Si para dar cumplimiento a este punto respecto de los permisos o solicitudes de permisos estatales, se puede presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad, señalando qué en caso de ser adjudicados, se tendrán que obtener los permisos correspondientes en un plazo no mayor a siete meses. Lo anterior bajo el entendido de que se cuenta con permiso federal para las modalidades previstas en el primer párrafo del inciso "z" en un plazo no mayor a 6 meses.	No, deberá apegarse a lo solicitado en la presente Convocatoria.
20.	5.16	5.	En la página 45 de la presente convocatoria, se señala en el párrafo cuarto del numeral 5.16 que "Las grabaciones al final del contrato son propiedad del Instituto, por lo que deberá entregarlas en formato digital que permita su posterior reproducción al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.". Se solicita a la convocante de manera respetuosa indicar si las grabaciones se deberán entregar en forma periódica o todas al final del año.	Se deberá proporcionar las grabaciones al final del contrato.

Licitante: Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.

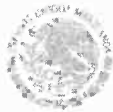
Consecu- tivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
21.	12	1.	Nos referimos al anexo 1.2 Términos y condiciones, mismo que establece la vigencia que tendrán cada uno de los contratos adjudicados.	Favor de remitirse a la precisión No. 9 de la presente junta de aclaraciones



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-ET00-2020

			¿Es correcto el periodo del contrato de la partida 6 Bienestar Veracruz sur, del 15/06/2020 al 31/12/2020?, ya que a mi representada le fue asignado el contrato de esa unidad mediante proceso licitatorio con una vigencia del 01/06/2020 al 31/07/2020.	
22.	4.1.1 inciso l), m), n)	2.	En el numeral 4.1.1 de la convocatoria solicitan lo siguiente: l).- Acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos suscritos entre el 2017 al 2020 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles. m).- Acreditar la especialidad mínima de un año, con uno o más contratos suscritos entre el 2017 al 2020 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, así como instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), debiendo cumplir con uno de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en un mismo año en el periodo citado, cuando menos con el 70% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" para la o las partidas en que sea su voluntad participar. n).- "Los contratos que presente el licitante en ambos casos, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar escrito en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste que dichos	Respuesta A: No, debe cumplir con lo solicitado en el numeral 4.1.1 inciso l). Respuesta B: No, debe cumplir con lo solicitado en el numeral 4.1.1 inciso l). Respuesta C: Favor de remitirse al numeral 4.1.1. inciso "n" de la presente convocatoria.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

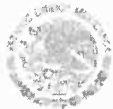
			contratos no se encuentran bajo litigio o conflicto legal, en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de Liberación de fianza de mínimo 2 (dos) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja. En términos de los requisitos establecidos en las vocales "l", "m" y "n", del numeral 4.1.1 de la convocatoria, me permito manifestar que mi representada se encuentra especializada en la prestación del servicio de seguridad de bienes muebles e inmuebles, así como con la instalación del Circuito Cerrado de Televisión, por más de 25 años en su conjunto, contando además con el número de elementos requeridos con los contratos respectivos que hacen referencia al servicio de mérito, mismo que se está prestando en la actualidad precisamente al IMSS a través de contratos plurianuales por los ejercicios 2017 al 2020, lo que sin lugar a dudas garantiza lo solicitado por dicha institución. Ahora bien, es importante hacer mención que los contratos con que se cuenta no se encuentran de ninguna manera relacionados con ningún tipo de litigio o conflicto legal ligados con el incumplimiento o irregularidades relacionadas con la prestación del servicio contratado, lo que refleja la solvencia legal, material y económica de nuestra parte, habida cuenta que los contratos a que se alude prácticamente se encuentran en fase terminal sin que a la fecha mi representada	
--	--	--	---	--



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			haya sido notificada respecto de un procedimiento legal entablado en su contra por incumplimiento a lo convenido en dichos contratos, que es precisamente el espíritu que señalan y previenen las vocales de cuenta que no es otra cosa que el garantizar lo solicitado por la requirente, con lo que sin lugar a dudas quedan cubiertos no solo los rubros de experiencia, especialidad y cumplimiento, sino también la calidad y profesionalismo por nuestra parte en la prestación del servicio que se licita. Ahora bien, es importante mencionar que si bien es cierto mi representada tiene suscritos contratos de prestación de servicios con el Instituto Mexicano del Seguro Social que se encuentran en litigio, cierto es también que dicho litigio no se debe a que mi representada haya incumplido con las cláusulas de dichos contratos, sino más bien porque el Instituto no reconoció el aumento en los precios pactados inicialmente en los contratos por incrementos salariales de conformidad con lo previsto por el artículo 44, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 80 de su Reglamento; de tal suerte que si el espíritu del requisito establecido en el numeral 4.1.1 incisos l, m y n) de la convocatoria de la licitación actual, es que los contratos a presentar no se encuentren bajo litigio o conflicto legal porque el prestador de servicios incumplió con las obligaciones pactadas en los citados contratos, o bien evitar la contratación con algún prestador de servicios por ubicarse en	
--	--	--	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
Secretaría de Salud

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

		alguna de las causales previstas por el artículo 50 de la citada Ley, es entonces importante hacer mención que este no es el caso de mi representada, ya que a la fecha mi mandante ha cumplido cabalmente con todo lo estipulado en dichos instrumentos contractuales, tan es así que al día de hoy no hemos siquiera sido reconvenidos por el Instituto lo que prueba los extremos de nuestras aseveraciones. Así mismo, resulta importante también hacer hincapié que el conflicto legal que se tiene para con el IMSS fue iniciado por mi representada, como ya se dijo, por la negativa a los incrementos de precios pactados en los contratos citados derivado del incremento autorizado a los salarios mínimos por parte de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos publicados en su oportunidad en el Diario Oficial de la Federación por virtud de tratarse de cuestiones económicas de tipo general, lo que es independiente de la solvencia legal y económica con que cuenta mi representada para garantizar la prestación del servicio. Por otro lado, la convocante solicita dentro de los requisitos establecidos en la convocatoria demostrar mediante contratos de los ejercicios 2017 a 2020 la experiencia y especialidad con la que se cuenta; sin embargo, en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el DOF el 09 de Septiembre de 2010, se establece que con respecto a la experiencia se tomará en cuenta para la adjudicación del servicio a	
--	--	---	--



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			contratar el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que sean objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años. Lo anterior implica sin discusión que la convocante puede solicitar contratos que comprueben una experiencia de hasta diez años anteriores a la fecha de la presente licitación, y no precisamente cuadrarse en los periodos de los años 2017 a 2020, de tal suerte que dicha limitante de tiempo debe por tanto ajustarse a garantizar el cumplimiento de la prestación del servicio que nos ocupa y solicitar una experiencia mínima de un año y máxima de diez años, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el numeral 134 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ello con la finalidad de garantizar en la medida de lo posible dicha prestación de servicio al IMSS. Pregunta A.- De acuerdo con los requisitos señalados en el numeral 4.1.1 incisos l), m) y n) de la convocatoria ¿podemos considerar la sumatoria de los contratos plurianuales de los ejercicios 2017 a 2020 que mi representada suscribió con el IMSS para comprobar una experiencia superior a los 25 años? en el entendido de que mi representada no ha incumplido con lo pactado en ninguno de los contratos suscritos con el Instituto. Pregunta B.- en el numeral 4.1.1 incisos l), m) y n) de la convocatoria se requiere que los participantes acrediten una	
--	--	--	---	--



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			experiencia mínima de un año, sin embargo en el artículo Decimo, inciso b) del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el DOF el 09 de Septiembre de 2010, se establece que la convocante no podrá solicitar una experiencia superior a diez años, ¿entonces si la convocatoria no lo establece debemos considerar que esto implica que la experiencia mínima a acreditar será de un año y la máxima de diez años? Pregunta C.- Mi representada tiene entablada una demanda en contra del IMSS con motivo de su negativa a autorizar un incremento al precio pactado en el servicio contratado con motivo del incremento que autorizó la Comisión Nacional de Salarios Mínimos al salario mínimo ¿podemos considerar que esto no contraviene lo establecido en el punto 4.1.1 inciso n de la convocatoria, en el entendido de que fue mi representada quien entabló el litigio en contra del IMSS por los motivos señalados y no este último en contra de mi representada por incumplimiento a lo convenido en los contratos de cuenta?	
23.	4.1.1 inciso h)	3.	En el numeral 4.1.1 inciso h) la convocante solicitan constancia lo siguiente: Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido clausurado, y/o revocada su	Puede ser la constancia emitida por la Dirección General de Seguridad Privada durante el segundo semestre de 2019 o lo que va del presente ejercicio.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			autorización de acuerdo artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y en los dos últimos ejercicios fiscales anteriores, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública. En caso de no obtener la Constancia anterior antes de la fecha de la presentación apertura de propuestas, deba presentar el documento que acredite su solicitud ante la citada Dirección General, acompañada de una carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal, mediante la cual el licitante se responsabiliza de no estar bajo ninguno de los supuestos del artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada, reservándose la convocante la facultad de verificar la veracidad de su contenido. En caso de que la información resulte falsa, la convocante podrá desechar la propuesta, abstenerse de firmar el contrato o bien, rescindirlo en caso de que se hubiera suscrito. Respecto al requisito solicitado, manifestamos que a consecuencia de la contingencia sanitaria por el COVID-19 y por disposición presidencial, el Gobierno Federal declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor desde el pasado 30 de marzo de 2020 y la suspensión inmediata de actividades no esenciales en el sector público, privado y social, (se anexa acuerdo publicado en el DOF el 31/03/2020), por lo que es imposible obtener la constancia requerida con vigencia no mayor a sesenta días naturales, o el	
--	--	--	--	--



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			documento que acredita su solicitud ante la citada Dirección General de Seguridad Privada; es decir, dicha autoridad encargada de recibir y emitir la documentación solicitada se encuentra en suspensión de actividades debido a la emergencia sanitaria desde el pasado mes de marzo del año en curso. Por lo anterior, solicitamos a la convocante nos permita presentar la Constancia expedida en este año 2020 por la Dirección General de Seguridad Privada? Lo anterior para no limitar la libre participación de nuestra empresa en el presente procedimiento, atento a lo establecido en el artículo 29 fracción V y antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al principio general de derecho, que establece que nadie está obligado hacer lo imposible.	
24.	4.1.1 inciso v)	4.	En el numeral 4.1.1 inciso v) la convocante solicitan constancia lo siguiente: Copia de cada una de las CUIP, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser presentadas en el mismo orden en que están en el listado del estado de fuerza emitido por dicha Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, mismo que deberá ser exhibido, con fecha de expedición no mayor a cuarenta y cinco días	Puede ser el listado del estado de fuerza emitido por la Dirección General de Seguridad Privada durante el segundo semestre de 2019 o lo que va del presente ejercicio.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

		naturales previos a su presentación. Respecto al requisito solicitado en cuanto al listado del estado de fuerza emitido por la Dirección General de Seguridad Privada, manifestamos que a consecuencia de la contingencia sanitaria por el COVID-19 y por disposición presidencial, el Gobierno Federal declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor desde el pasado 30 de marzo de 2020 y la suspensión inmediata de actividades no esenciales en el sector público, privado y social, (se anexa acuerdo publicado en el DOF el 31/03/2020), por lo que es imposible obtener la constancia requerida con vigencia no mayor a cuarenta y cinco días naturales previos a su presentación, en virtud de que dicha autoridad encargada de recibir y emitir la documentación solicitada se encuentra en suspensión de actividades debido a la emergencia sanitaria desde el pasado mes de marzo del año en curso. Por lo anterior, solicitamos a la convocante nos permita presentar la Constancia del estado de fuerza expedida en este año 2020 por la Dirección General de Seguridad Privada? Lo anterior para no limitar la libre participación de nuestra empresa en el presente procedimiento, atento a lo establecido en el artículo 29 fracción V y antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al principio general de derecho, que establece que nadie está obligado a hacer lo imposible.	
--	--	--	--



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-EI00-2020

Licitante: Vigi-Klean del Sureste, S.A. de C.V.

Consecu- tivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
25.	EN EL NUMERAL 4.1	1.	EN EL NUMERAL 4.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE ES LA MISMA INFORMACION QUE SOLICITAN EN EL NUMERAL 11. ANEXO 1.1. ANEXO TECNICO, NUMERAL 4.DOCUEMTOS QUE DEBERAN PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA Y EN LA PAGINA 78 A LA 83, CONSIDERANDO QUE LA DOCUMENTACION QUE SOLICITAN EN AMBOS PUNTOS ES LA MISMA Y ADEMAS ES MUCHA SOLITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS ACLARE SI SE DEBERA DE REPETIR TODA ESA INFORMACION EN LOS 3 NUMERALES, O UNICAMENTE BASTARA CON PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 4.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE. FAVOR DE PRONUNCIARCE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación.
26.	4.1.3 INCISO G)	2.	RESPECTO AL NUMERAL SOLICITADO 4.1.3 INCISO G) DONDE SOLICITAN PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONAL DEL PERSONAL OPERATIVO EN EL AÑO 2019 Y DE LOS PAGOS REALIZADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020, Y EN EL CUADRO DE EVALUACION	Remítase a la precisión No. 12. 



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			UNICAMENTE SOLICITAN LOS ULTIMOS 6 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTE LICITACION. ¿PARA LA EVALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES EVALUARAN TODO EL AÑO 2019 Y EL ULTIMO TRIMESTRE DEL 2019, COMPROBANTE CONTAR COMO MINIMO CON EL 70% DEL PERSONAL SOLICITADO?	
27.	4.1.3 INCISO G)	3.	EN RELACION A LA PREGUNTA ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P. DIR Y SU ANEXO UNICO, DICTADO POR EL H.CONSEJO TECNICO RELATIVO A LAS REGLAS PARA OBTENCIO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL REGLA PRIMERA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2015. ¿SE DEBERA DE INCLUIR DENTRO DEL NUMERAL 4.1.3 INCISO G) LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y CON UN RESULTADO POSITIVO?	Deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4.1.3 inciso g) de la presente convocatoria.
28.	NUMERALES 4.1, PAGINA 38 ALA 41, PAGINA 78 A LA 83.	4.	NUMERALES 4.1, PAGINA 38 ALA 41, PAGINA 78 A LA 83. LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN TODOS ESTOS APARTADOS ES LA MISMA. A.- UNICAMENTE DE	Respuesta A: No son tres evaluaciones. Respuesta B: No aplica. 



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			PRESENTARA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL YA QUE CADA NUMERAL MENCIONAN EL CUADRO DE EVALUACION, SERIAN 3 EVALUACIONES? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE AFIRMATIVO, COFIRMAR SI SOLO UNICAMENTE NOS APEGAREMOS A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1 Y AL CUADRO DE EVALUACION QUE SE MENCIONA EN EL NUMERAL 5.3 EVALUACIONES DE LA PROPUESTA TECNICA?	
29.	PUNTO 4.1.1. INCISO O):	5.	A.- SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 45, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR TANTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS	Respuesta A: No es correcta su apreciación, toda vez que el artículo 45 de la LAASSP, se refiere a requisitos del contrato y no al procedimiento licitatorio. Respuesta B, C y D: No es correcta su apreciación por lo que deberá sujetarse a lo establecido en la presente convocatoria.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			LICITANTES QUE NO SE COMPROMETAN CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y QUE NO CUENTAN CON SUS LICENCIAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS, Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTAN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO: D.- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN.?	
30.	PUNTO 4.1.1. INCISO E):	6.	A.- SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO CON EL CUAL LOS LICITANTES SE COMPROMETEN A UNA ENTREGA Y POR TANTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE	Respuesta A: Deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4.1.1 inciso e) de la presente convocatoria en correlación con el 4.2 numeral 1 de la presente convocatoria. Respuesta B, C y D: No es correcta su apreciación por lo que deberá sujetarse a lo establecido en la presente convocatoria.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE COMPROMETAN CON LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y POR TANTO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTAN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO: D.- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN.?	
31.	PUNTO 4.1.3 INCISO G):	7.	A.- SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO CON EL CUAL LOS LICITANTES COMPRUEBAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS ANTE EL IMSS Y POR TANTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO	Respuesta A: Deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4.1.3 inciso g) de la presente convocatoria en correlación con el 4.2 numeral 1 de la presente convocatoria. Asimismo, deberá tomar en cuenta la precisión No. 5 por parte de la convocante. Respuesta B y C:



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTAN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO: D.- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN.?	
33.	PUNTO 4.1.1 INCISO K):	9.	A.- SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.	Respuesta A: Es correcta su apreciación, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4.1.1 inciso k) de la presente convocatoria en correlación con el 4.2 numeral 1 de la presente convocatoria. Respuesta B, C y D: Aplica la misma respuesta que para la letra A arriba citada.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTAN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO: D.- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN.?	
34.	PUNTO 4.1.1 INCISO X):	10. 	A.- SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO	Respuesta A: Es correcta su apreciación, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4.1.1 inciso x) de la presente convocatoria en correlación con el 4.2 numeral 1 de la presente convocatoria. Respuesta B, C y D: Aplica la misma respuesta que para la letra A arriba citada.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTAN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO: D.- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN.?	
35.	PUNTO 4.1.1 INCISO V):	II. 	A.- SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ	Respuesta A: Es correcta su apreciación, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4.1.1 inciso v) de la presente convocatoria en correlación con el 4.2 numeral 1 de la presente convocatoria. Respuesta B, C y D: Aplica la misma respuesta que para la letra A arriba citada.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTAN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
36.	PUNTO 4.1.1 INCISO P):	12.	A.- SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTAN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE	Respuesta A: Es correcta su apreciación, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4.1.1 inciso P) de la presente convocatoria en correlación con el 4.2 numeral 1 de la presente convocatoria. Respuesta B y C: Aplica la misma respuesta que para la letra A arriba citada.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			PRONUNCIARSE RESPECTO	AL	
37.	PUNTO 4.1.1 INCISO Y):		A.- SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTAN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO: D.- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN.?		Respuesta A: Es correcta su apreciación, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4.1.1 inciso Y) de la presente convocatoria en correlación con el 4.2 numeral 1 de la presente convocatoria. Respuesta B, C y D: Aplica la misma respuesta que para la letra A arriba citada.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

38.	PUNTO 4.1.3 INCISO H):		A.- SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTAN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO: D.- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	Respuesta A: Es correcta su apreciación, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4.1.3 inciso H) de la presente convocatoria en correlación con el 4.2 numeral 1 de la presente convocatoria. Respuesta B, C y D: Aplica la misma respuesta que para la letra A arriba citada.
-----	---------------------------	--	---	---



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

39.	PUNTO 4.1.3 INCISO I):		A.- SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTAN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO: D.- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN.?	Respuesta A: Es correcta su apreciación, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4.1.3 inciso I) de la presente convocatoria en correlación con el 4.2 numeral 1 de la presente convocatoria. Respuesta B, C y D: Aplica la misma respuesta que para la letra A arriba citada.
40.	PUNTOS 4.1.1 INCISO Q)	16.	PUNTOS 4.1.1 INCISO Q) EN RELACION A LA PALICACION	No es correcta su apreciación, deberá atender a lo establecido en



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			DEL PROTOCOLO DEL BUEN TRATO DEFINIDOS POR EL INSTITUTO. A) NO ESPECIFICA QUE INSTITUTO EMITIDO EL PROTOCOLO DEL BUEN TRATO PARA PODERLO INCLUIR EN NUESTRA CAPATACITACION, FAVOR DE PRONUNCIARCE AL RESPECTO. B) SI SE REFIERE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, FAVOR DE INDICAR LA FECHA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE DIO A CONOCER A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EL PROTOCOLO DEL BUEN TRATO Y LA OBLIGATORIEDAD DE INCLUIRLO EN LA CAPACITACION DE TODAS LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD HACIA SU PERSONAL, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. C) EN EL ENTENDIDO QUE EN EL PROTOCOLO AL QUE SE HACE REFERENCIA PUEDE SER EMITIDO POR EL IMSS Y ESTE SOLO SE DIO A CONOCER A CIERTAS EMPRESAS, ESA CONVOCANTE ESTA INCURRIENDO ANTE UN EVIDENTE ACTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50, FRACCION VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES,	el numeral 4.1.1. inciso Q) de la presente convocatoria. Por cuanto hace a los incisos A, B y C: No es correcta su apreciación. Respuesta: No.
--	--	--	---	---



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO AL PRETENDER FAVORECER A LOS LICITANTES QUE PREVIAMENTE HALLA TENIDO ACCESO A ESTA INFORMACION Y PRETENDER DESECHAR A QUIENES NO LO CUMPLAN, POR LO QUE SOLICITAMOS PARA EL CASO DE PODER PARTICIPAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES. ¿PODRA SER OPCIONAL LA PRESENTACION DEL APENDICE NUMERO 9 "PROGRAMA DE CAPACITACION"?	
41.	PUNTO 4.1.1 INCISO G)	17. 	EN ESTE PUNTO SE SEÑALA QUE EN EL ANEXO 1 SE DESCRIBE AMPLIA Y DETALLADAMENTE EL SERVICIO DE SEGURIDAD AL OBSERVAR EL ANEXO 1, NO SE DESCRIBE AMPLIA Y DETALLADAMENTE EL SERVICIO REQUERIDO, SIENDO FUNDAMENTAL PARA NUESTRA COTIZACIÓN; PARA SABER ZONAS, LUGARES, CUANTOS Y CUALES INMUEBLES, CUANTAS CÁMARAS, LA DISTANCIA ENTRE UNA Y OTRA, CUANTOS TOLETES, CUANTOS RADIOS POR INMUEBLE, ETC.; SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONE ESTA INFORMACIÓN AMPLIA	No es correcta su apreciación. En el inciso g) del numeral 4.1.1, no se pronuncia sobre el anexo 1; lo que solicita es la descripción amplia y detallada de como se prestará el servicio por parte del licitante mediante el Manual de Procedimientos de Operación.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			Y DETALLADA	
42.	PUNTO 4.1.1	18.	LAS EMPRESAS QUE FORMEN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA ESTAREMOS OBLIGADOS A PRESENTAR CADA EMPRESA, LOS REQUISITOS DEL PUNTO 4.1?	Deberá atender a lo señalado en el numeral 3.2.1 de presente convocatoria.
43.	PUNTO 4.1.1 INCISO X)	19.	¿LOS COMPROBANTES DE DOMICILIO DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE Y QUE TIPO DE COMPROBANTE SERÁ VÁLIDO?	No es correcta su apreciación, puede presentar recibos de: agua, predio, luz, gas, teléfono fijo, contrato de arrendamiento.
44.	Anexo Técnico Características del Servicio	20.	PARA CONTEMPLARLO EN LA COTIZACIÓN Y PRECIO QUE SE VA A OFERTAR, SOLICITO ATENTAMENTE EL NÚMERO EXACTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, LÁMPARAS, FORNITURAS, TOLETES O BASTÓN POLICIAL PR-24, SILBATOS, IMPERMEABLE, BOTAS. ASIMISMO CUANTAS CÁMARAS SON INTERIORES, CUANTAS SON EXTERIORES, CUANTAS DOMO, CUANTAS MINIDOMO, ETC., QUE DISTANCIA HAY ENTRE CADA UNA Y LOS DVRS, ETC.	Por cuanto hace al equipo de comunicación deberá considerar en su propuesta cuando menos 1 equipo de comunicación externa por unidad y cuando menos un 50% de equipos de comunicación interna en relación al número de elementos solicitados por cada unidad de servicio en las partidas en que participa. En lo referente al equipo operativo deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 5.12 y apéndice número 1 del anexo técnico tanto para el régimen ordinario, como para IMSS-BIENESTAR, de la presente convocatoria. En lo referente a la cantidad y tipo de cámaras el licitante deberá atender a lo señalado en el numeral 5.16 y apéndice número 1 del anexo técnico tanto para el régimen ordinario, como para IMSS-BIENESTAR, de la presente convocatoria.
45.	Cuadro de Evaluación II.2 Especialidad del Licitante	21.	PRESENTAR MÍNIMO 2 CONTRATOS CELEBRADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QUE INCLUYAN UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS, ALMACENES Y	No se acepta su propuesta, en términos del artículo 26 párrafo 7/o. de la LAASSP por no ser negociables las condiciones,



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			OFICINAS ADMINISTRATIVAS QUE HAYAN SUSCRITO O TENGAN ADJUDICADO CON UNA ANTIGÜEDAD DE 1 (UN) AÑO O MÁS, PUDIÉNDOSE HABER CELEBRADO DICHOS CONTRATOS EN LOS AÑOS 2017, 2018, 2019 Y 2020. DEBIENDO CUMPLIR CON 1 (UNO) DE LOS CONTRATOS O CON LA SUMA DE 2 O MÁS CONTRATOS EN EL MISMO AÑO, SUSCRITOS DENTRO DEL PERIODO SOLICITADO DEL 2017 AL 2020, CUANDO MENOS CON EL 50% DEL TOTAL DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS EN EL APÉNDICE NÚMERO 1 "REQUERIMIENTO" DE LA REGIÓN A LA QUE SE LICITA. UN CONTRATO O VARIOS DEL MISMO AÑO QUE SUMEN EL 50% DEL REQUERIMIENTO = 7.0 2 O MÁS CONTRATOS DEL MISMO AÑO QUE SUMEN MÁS DE 100% DEL REQUERIMIENTO = 7.5 ¿PARA ACREDITAR ESTE SUBRUBRO PODREMOS PRESENTAR CONTRATOS EN MATERIA SE DEGRADIDAD Y VIGILANCIA Y NO NECESARIAMENTE INCLUYAN UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS, ALMACENES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS? A.- EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA, ESTATARIAN LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACION ANTE LOS DEMAS PARTICIPANTES Y ESTARIAN FAVORECIENDO A EMPRESAS QUE ACTUALMENTE TIENEN LOS SERVICIOS EN EL INSTITUTO.	
--	--	--	---	--



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

46.	4.1.1 INCISO M)	22.	ACREDITAR LA ESPECIALIDAD MÍNIMA DE UN AÑO, CON UNO O MÁS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL 2017 AL 2020 QUE ACREDITEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), DEBIENDO CUMPLIR CON UNO DE LOS CONTRATOS O CON LA SUMA DE VARIOS CONTRATOS SUSCRITOS EN UN MISMO AÑO EN EL PERIODO CITADO, CUANDO MENOS CON EL 70% DEL TOTAL DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS EN EL APÉNDICE NÚMERO 1 "REQUERIMIENTO" PARA LA O LAS PARTIDAS EN QUE SEA SU VOLUNTAD PARTICIPAR. ¿PARA ACREDITAR ESTE SUBRUBRO PODREMOS PRESENTAR CONTRATOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y NO NECESARIAMENTE QUE TENGAN INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)? A.- EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA, ESTARÍAN LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN ANTE LOS DEMÁS PARTICIPANTES Y ESTARÍAN FAVORECIENDO A EMPRESAS QUE ACTUALMENTE TIENEN LOS SERVICIOS EN EL INSTITUTO.	No se acepta su propuesta, en términos del artículo 26 párrafo 7/o. de la LAASSP por no ser negociables las condiciones.
47.	4.1.1 INCISO I),M),CUADRO DE	23.	PARA ACREDITAR ESTOS PUNTOS PODREMOS PRESENTAR 1 O MÁS CONTRATOS DEL 2017	No es correcta su apreciación.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

	EVALUACION II.1 EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y II.2 ESPECIALIDA D DEL LICITANTE		AL 2020 QUE CON LA SUMA DE LOS 4 AÑOS SE CUMPLA CUANDO MENOS EL 50% DEL TOTAL DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS EN EL APENDICE 1 "REQUERIMIENTO" DE LA REGIONES O PARTIDAS QUE SE PARTICIPE.	
48.	CUADRO DE EVALUACION IV. CUMPLIMIENT O DE CONTRATO	24.	LIBERACIÓN DE FIANZA DE CONTRATOS CONCLUIDOS, DEBIENDO SER LOS CONTRATOS EXHIBIDOS EN LOS RUBROS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE O CANCELACIÓN DE CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA; CON LA EXCEPCIÓN DE LOS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES, CUYA CALIFICACIÓN SERÁ ACORDE AL NÚMERO DE CONTRATOS SEGÚN LA TABLA: DOS CONTRATOS EXHIBIDOS = 9.0 PUNTOS DE TRES A CUATRO CONTRATOS EXHIBIDOS = 9.5 PUNTOS CINCO O MÁS CONTRATOS EXHIBIDOS = 10.0 PUNTOS. PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO ¿SE PODRA PRESENTAR ESCRITO EXPEDIDO POR UNA AFIANZADORA LEGALMENTE ESTABLECIDA QUE LAS FIANZAS DE LOS CONTRATOS ESTAN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS?	No es correcta su apreciación.
49.	4.1.1 INCISO D) y (A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS COMPETENCI A O	25.	EN EL NUMERAL 4.1.1 INCISO D): FORMATO DC-3 "CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES" (ORDENANDO ALFABÉTICAMENTE), DE	Favor de remitirse a la precisión No. 2 Y por lo que hace a su pregunta con el porcentaje señalado y de acuerdo a la tabla de evaluación obtendría el mayor puntaje.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

HABILIDAD EN EL TRABAJO. CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES		CUANDO MENOS EL 70% DEL TOTAL DE LO SOLICITADO EN EL APÉNDICE NÚMERO 1 "REQUERIMIENTO", (DE ÉSTE ANEXO TÉCNICO) EXPEDIDAS POR LOS CAPACITADORES EXTERNOS REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y ACTUALIZADO CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS ADMINISTRATIVOS, REQUISITOS Y FORMATOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES Y SOLICITAR LOS SERVICIOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JUNIO DE 2013, DE LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE, EN LAS QUE SE ACREDITE LA CAPACITACIÓN CONTINUA (CADA 6 MESES) EN LOS SIGUIENTES RUBROS: - SEGURIDAD EN INSTALACIONES, CONTROL DE ACCESOS Y COMBATE DE FUEGO MEDIANTE HIDRANTES Y EXTINTORES. - TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN: PATRULLAJE Y RONDINES, CONTROL DE ACCESOS. - PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE: ASALTO, INCENDIO, AMENAZA DE
---	--	--



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

BOMBA, DISTURBIO CIVIL, ENTRE OTROS.
- MANEJO DE: TOLETE PR-24.
- MANEJO DE SISTEMA Y EQUIPO DE APOYO: RADIO PORTÁTIL DE COMUNICACIÓN, SISTEMA DE CCTV.
- CONOCIMIENTO DE TEMAS RELACIONADOS CON PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPALES DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.
- PROTECCIÓN CIVIL.
a. CARTA COMPROMISO EN HOJA MEMBRETADA POR LA EMPRESA Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, EN UN TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES, ENTREGARÁ LAS CONSTANCIAS O CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN DEL 100% DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LA NO PRESENTACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			b. FORMATO DC-5, "SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR EXTERNO", EN EL CUAL CONSTE LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE CUANDO MENOS DOS AGENTES CAPACITADORES EXTERNOS POR PARTIDA Y/O REGIÓN, CERTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, COMO CAPACITADOR EN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA IMPARTIR CURSOS BÁSICOS SOLICITADOS AL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES IMSS, SIENDO ESTOS: - SEGURIDAD EN INSTALACIONES, CONTROL DE ACCESOS Y COMBATE DE FUEGO MEDIANTE HIDRANTES Y EXTINTORES. - TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN: PATRULLAJE Y RONDINES, CONTROL DE ACCESOS. - PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE: ASALTO, INCENDIO, AMENAZA DE BOMBA, DISTURBIO	
--	--	--	--	--



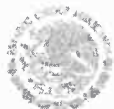
Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

- CIVIL, ENTRE OTROS.
- MANEJO DE: TOLETE PR-24.
 - MANEJO DE SISTEMA Y EQUIPO DE APOYO: RADIO PORTÁTIL DE COMUNICACIÓN, SISTEMA DE CCTV.
 - CONOCIMIENTO DE TEMAS RELACIONADOS CON PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPALES DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.
 - PROTECCIÓN CIVIL.

(A).-CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO. CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES:

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIGENTE Y CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES. EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES PARA CADA ELEMENTO, EXPEDIDAS DE FORMA ELECTRÓNICA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			PREVISIÓN SOCIAL, DEBIENDO ACREDITAR MÍNIMO EL 50% DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS DONDE SEA SU VOLUNTAD PARTICIPAR. CALIFICACIÓN MÍNIMA EQUIVALENTE AL 50% = 2.5 CALIFICACIÓN EQUIVALENTE DEL 61% O MÁS = 3.0 EN EL NUMERALE 4.1.1 INCISO D), SOLICITAN EL 70% DE CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES Y EN EL CUADRO DE EVALUACION LA CALIFICACION MAXIMA CON EL UN 61% DE CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES, HAY UNA INCONGRUENCIA EN LOS PORCENTAJES. ¿PODRIAN INDICARNOS SI CON EL 70% DE LAS CONSTANCIA OBTENEMOS LA CALIFICACION MAXIMA?	
50.	4.1.1 INCISO V) y (A).- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO. ESTADO DE FUERZA	26.	EN EL NUMERAL 4.1.1 INCISO V): COPIA DE CADA UNA DE LAS CUIP, EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA O LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL ESTADO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN EL MISMO ORDEN EN QUE ESTÁN EN EL LISTADO DEL ESTADO DE FUERZA EMITIDO POR DICHA	Se podrá presentar del segundo semestre de 2019 o lo que va del ejercicio 2020.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

		DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA O LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁ SER EXHIBIDO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN. CADA LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR LA(S) PARTIDA(S) RESPECTO DE LAS CUALES ES SU VOLUNTAD PARTICIPAR, Y DEBERÁ ACREDITAR POR CADA UNA DE ELLAS QUE CUENTA CUANDO MENOS CON EL 70% DEL TOTAL DE LAS CUIP DE ACUERDO CON EL APÉNDICE NÚMERO 1 "REQUERIMIENTO", (DE ESTE ANEXO TÉCNICO), ANEXANDO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE EXCEL EDITABLE Y EN PDF RUBRICADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EL LISTADO DE LAS CUIP, CONTENIENDO SU NOMBRE, RFC Y EL NÚMERO DE LA FOJA DEL ANEXO DONDE SE ENCUENTRA EN COPIA DICHA CUIP. EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PRESENTE NUMERAL SERÁ CAUSAL EXPRESA DE DESECHAMIENTO. EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO LAS CÉDULAS ÚNICAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CUIP) DEL 70% DEL PERSONAL OPERATIVO QUE SERÁ ASIGNADO A PRESTAR EL SERVICIO PARA EL INSTITUTO RESPECTO DE	
--	--	---	--



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			LA(S) PARTIDA(S) OFERTADA(S), EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DEL CONTRATO; Y EN CASO DE NO CONTAR CON EL 100% DE CÉDULAS, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON EL QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE EL INICIO DEL TRÁMITE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE ADJUNTANDO EL PAGO CORRESPONDIENTE Y PRESENTAR LAS CUIP EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 MESES, LA FALTA DE ENTREGA SE CONSIDERARÁ COMO DEDUCTIVA POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO. EN REFERENCIA AL ESTADO DE FUERZA QUE SOLICITAN CON FECHA DE EMISION CON 45 DÍAS PREVIOS A SU PRESENTACION. POR MOTIVOS DE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVIC-19 TODAS LAS DEPENDENCIAS NO ESTAN EXPENDIENDO CONSTANCIAS, POR LO ANTES EXPUESTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR ESTADO DE FUERZA EXPEDIDO EN EL PRESENTE EJERCICIO DE 2020.	
51.	4.1.1 INCISO S) Y SUB- SUBRUBRO A).- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	27.	EN EL NUMERAL 4.1.1 INCISO S): PARA ACREDITAR LA ANTIGÜEDAD Y/O EXPERIENCIA DE LOS SUPERVISORES DE SEGURIDAD: DEBEN	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo solicitado en la precisión No. 7 por parte de la convocante.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONAD OS CON LA MATERIA DELSERVICIO. PERFIL NUMERO 1.	PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DE CADA UNO DE ELLOS, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON ESCOLARIDAD MÍNIMA DE PREPARATORIA, CON CERTIFICADO DE INSTITUCIÓN CON VALIDEZ OFICIAL Y CUIP EN LA EMPRESA ACTUAL. A).- CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO. PERFIL NUMERO 1: Supervisor de Seguridad: debe contar mínimo por unidad del IMSS con 2 supervisores, cuya escolaridad mínima debe ser de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CIP's para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual. Calificación: 2 años de experiencia = 1.0 puntos. 4 años o más de experiencia = 1.5 puntos. ¿HACIENDO REFERENCIA A LOS SUPERVISORES DONDE SOLICITAN CONTAR MINIMO POR UNIDAD DEL IMSS CON 2 SUPERVISORES, SE REFIEREN QUE POR CADA UNIDAD DE SERVICIO? EJEMPLO: EN LA REGION SURESTE SON 8 UNIDADES DE SERVICIO SERIAN 2 POR CADA UNIDAD DE SERVICIO Y EN TOTAL SERIAN 18 SUPERVISORES. ¿SI ES AFIRMATIVA LA RESPUESTA APLICARÍA EL
--	---



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

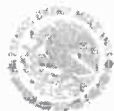
			MISMO MECANISMO PARA TODAS LAS REGIONES?	
52.	4.1.1 INCISO T) Y SUB- SUBRUBRO A).- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONAD OS CON LA MATERIA DELSERVICIO. PERFIL NUMERO 2.	28.	EN EL NUMERAL 4.1.1 INCISO T): PARA ACREDITAR LA ANTIGÜEDAD Y/O EXPERIENCIA DE LOS JEFES DE TURNO: DEBEN PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DE CADA UNO DE ELLOS, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON ESCOLARIDAD MÍNIMA DE SECUNDARIA, CON CERTIFICADO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CUIP EN LA EMPRESA ACTUAL. A).- CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO. PERFIL NÚMERO 2. JEFE DE TURNO: DEBE CONTAR MÍNIMO POR UNIDAD DEL IMSS CON 2 JEFES DE TURNO, CUYA ESCOLARIDAD MÍNIMA DEBE SER DE SECUNDARIA TERMINADA, ACREDITABLE CON CERTIFICADO POR LA SEP Y CIP'S PARA VALIDAR SU ANTIGÜEDAD Y/O EXPERIENCIA EN LA EMPRESA ACTUAL. 2 AÑOS DE EXPERIENCIA = 1.0 PUNTOS. 4 AÑOS O MÁS DE EXPERIENCIA = 1.5 PUNTOS. A PARTIR DEL O LOS LICITANTES QUE HUBIEREN OBTENIDO LA MAYOR PUNTUACIÓN SE DISTRIBUIRÁ	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo solicitado en la precisión No. 8 por parte de la convocante.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			DE MANERA PROPORCIONAL LA PUNTUACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES DE ACUERDO A LA TABLA DE VALORES. ¿HACIENDO REFERENCIA A LOS JEFE DE TURNO DONDE SOLICITAN CONTAR MINIMO POR UNIDAD DEL IMSS CON 2 JEFE DE TURNO, SE REFIEREN QUE POR CADA UNIDAD DE SERVICIO? EJEMPLO: EN LA REGION SURESTE SON 8 UNIDADES DE SERVICIO SERIAN 2 POR CADA UNIDAD DE SERVICIO Y EN TOTAL SERIAN 18 JEFE DE TURNOS. ¿SI ES AFIRMATIVA LA RESPUESTA APLICARIA EL MISMO MECANISMO PARA TODAS LAS REGIONES?	
53.	4.1.1 INCISO A)	29.	4.1.1 INCISO A) CARTA MEDIANTE LA CUAL SE MANIFIESTE LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) CUAL(ES) ES SU VOLUNTAD PARTICIPAR, DE ACUERDO AL NUMERAL 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A LA CUAL, TRATÁNDOSE DE LA PARTICIPACIÓN POR DOS O MÁS PARTIDAS, DEBERÁ ACOMPAÑAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL FORMATO APÉNDICE 12 "LICITANTES QUE PARTICIPAN POR DOS O MÁS REGIONES", DEL ANEXO TÉCNICO, DONDE DEBERÁ MANIFESTAR LA CANTIDAD DE RECURSOS QUE PRESENTARÁ PARA ACREDITAR LOS SIGUIENTES RUBROS, LA "CAPACIDAD DE	No es correcta su apreciación, deberá remitirse a la precisión No. 10 y 11 por parte de la convocante.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			RECURSOS HUMANOS" Y LA "CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO", MISMO QUE EN SU CASO, SE UTILIZARÁN PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES QUE CORRESPONDA. EN RELACION AL APENDICE 12 "LICITANTES QUE PARTICIPAN POR DOS O MAS REGIONES. ¿SE REFIEREN AL NUMERAL 12. ANEXO 1.2.- TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PAGINA 125 DE 182 A LA 141 DE 182?	
54.	B).- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO O. RECURSOS MATERIALES	30.	B).- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO. RECURSOS MATERIALES: RECURSOS MATERIALES; SE DEBERÁ ACREDITAR CONTAR CON AL MENOS EL 50% DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (RADIO O TELEFONÍA CELULAR) DE ACUERDO AL NÚMERO DE PUESTOS DETALLADOS EN EL APÉNDICE NÚMERO 1 "REQUERIMIENTO", DE LA REGIÓN QUE SE PARTICIPE, INCLUYENDO A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y RESPONSABLES OPERATIVOS, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA PROPIEDAD O LEGAL POSESIÓN DE LOS EQUIPOS (FACTURAS, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO). EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÍNIMOS REQUERIDOS 50%	Deberá considerar cuando menos el 50% de los turnos de acuerdo a la precisión No. 14.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			= 3.5 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÍNIMOS REQUERIDOS 51% AL 75% = 4.0 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÍNIMOS REQUERIDOS 76% O MÁS = 4.5 ¿PODRÍAN DARNOS EN EL NUMERO DE PUESTOS DE CADA UNO DE LAS PARTIDAD YA QUE EN EL APENDICE NUMERO 1 “REQUERIMIENTO”, NO ESPECIFICA EN NINGUNA COLUMNAS EL NUMERO DE PUESTOS O MENCIONAR QUE CANTIDAD TOMAREMOS COMO REFERENCIA PARA ESTE PUNTO?	
55.	4.1.1 INCISO Z)	31.	4.1.1 INCISO Z)SEGUNDO PARRAFO: AUTORIZACIÓN O REGISTRO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE ESTATAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, CON LAS DIFERENTES MODALIDADES NOMBRADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR O SUS EQUIVALENTES. ¿SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE PRESENTAR EL LOS PERMISOS ESTATALES DE CADA IDENTIDAD FEDERATIVA DEL QUE SE PARTICIPE?	Deberá apegarse al numeral 4.1.1 inciso “z” de la presente convocatoria.
56.	4.1.3 INCISO I) ANEXO 8 Y ANEXO 8.1	32.	4.1.3 INCISO I): ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE DE ACUERDO CON	Podrá presentar la manifestación de nacionalidad mediante escrito libre.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			EL ANEXO 8 Y ANEXO 8.1.- DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE SE ADJUNTA PARA TAL EFECTO. EN EL CUERPO DE LAS BASES NO SE ENCUENTRA EL ANEXO 8.1. ¿NOS PODRIA CONFIRMAR LA CONVOCANTE SI UNICAMENTE NOS APEGAREMOS AL ANEXO 8.- MANIFESTACION DE NACIONALIDAD? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
57.	4.1.1 INCISO D)	33.	4.1.1 INCISO D: FORMATO DC-3 "CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES" (ORDENANDO ALFABÉTICAMENTE), DE CUANDO MENOS EL 70% DEL TOTAL DE LO SOLICITADO EN EL APÉNDICE NÚMERO 1 "REQUERIMIENTO", (DE ÉSTE ANEXO TÉCNICO) EXPEDIDAS POR LOS CAPACITADORES EXTERNOS REGISTRADOS ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y ACTUALIZADO CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS ADMINISTRATIVOS, REQUISITOS Y FORMATOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES Y SOLICITAR LOS SERVICIOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES, PUBLICADO	La capacitación deberá ser semestral.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JUNIO DE 2013, DE LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE, EN LAS QUE SE ACREDITE LA CAPACITACIÓN CONTINUA (CADA 6 MESES) EN LOS SIGUIENTES RUBROS: - SEGURIDAD EN INSTALACIONES, CONTROL DE ACCESOS Y COMBATE DE FUEGO MEDIANTE HIDRANTES Y EXTINTORES. - TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN: PATRULLAJE Y RONDINES, CONTROL DE ACCESOS. - PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE: ASALTO, INCENDIO, AMENAZA DE BOMBA, DISTURBIO CIVIL, ENTRE OTROS. - MANEJO DE: TOLETE PR-24. - MANEJO DE SISTEMA Y EQUIPO DE APOYO: RADIO PORTÁTIL DE COMUNICACIÓN, SISTEMA DE CCTV. - CONOCIMIENTO DE TEMAS RELACIONADOS CON PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPALES DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
--	--	--	---	--



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. - PROTECCIÓN CIVIL. SOLICITAN QUE SE ACREDITE LA CAPACITACIÓN CONTINUA (CADA 6 MESES). ¿SE REFIEREN QUE SE DEBERAN ACREDITAR LA CAPACITACION DE SEIS MESES CONTINUOS EJEMPLO ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO (SEIS MESES) O UNICAMENTE LA CAPACITACION DE ENERO Y JUNIO (SEMESTRAL)?	
58.	II.1 EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y II.2 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	34.	EN EL CASO DE CASO DE LOS CONTRATOS SOLICITAN ACREDITAR DEL 2017, 2018, 2019 Y 2020 DEBIENDO CUMPLIR CON 1(UNO) DE LOS CONTRATOS O CON LA SUMA DE 2 O MAS CONTRATOS EN EL MISMO AÑO, CUANDO MENOS CON EL 50% DEL TOTAL DE ELEMENTOS SOLICITADOS EN EL APENDICE 1. ¿SE EVALUARA PARA LAS REGIONES QUE SE PARTICIPE EL MISMO NUMERO DE CONTRATO QUE ACREDITE, SIEMPRE Y CUANDO SEA LA CANTIDAD DE LO QUE SE SOLICITAN EN EL APENDICE 1, PERO CON LOS MISMOS CONTRATOS?	No es correcta su apreciación.
59.	4.1.1 INCISO C)	35.	4.1.1 INCISO C): FORMATO DC-2 "PLAN Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN", POR UN PERÍODO NO MAYOR DE DOS AÑOS, A NOMBRE DEL	Deberá presentar la documentación original escaneada en archivo electrónico.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			LICITANTE, Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA REFERIDA SECRETARÍA DONDE LA CERTIFICA COMO EMPRESA CAPACITADORA A TRAVÉS DEL FORMATO DC-5 "SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR EXTERNO" ACTUALIZADO Y VIGENTE. CONSIDERANDO EL PLAN O PROGRAMA CONTINUO (SEMESTRAL) DE LA CAPACITACIÓN O ADIESTRAMIENTO EN LOS SIGUIENTES RUBROS: - SEGURIDAD EN INSTALACIONES, CONTROL DE ACCESOS Y COMBATE DE FUEGO MEDIANTE HIDRANTES Y EXTINTORES. - TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN: PATRULLAJE Y RONDINES, CONTROL DE ACCESOS. - PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE: ASALTO, INCENDIO, AMENAZA DE BOMBA, DISTURBIO CIVIL, ENTRE OTROS. - MANEJO DE: TOLETE PR-24. - MANEJO DE SISTEMA Y EQUIPO DE APOYO: RADIO PORTÁTIL DE COMUNICACIÓN, SISTEMA DE CCTV. - CONOCIMIENTO DE	
--	--	--	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			TEMAS RELACIONADOS CON PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPALES DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. -PROTECCIÓN CIVIL REFIRIENDOCE DONDE SOLICITAN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA REFERIDA SECRETARÍA DONDE LA CERTIFICA COMO EMPRESA CAPACITADORA A TRAVÉS DEL FORMATO DC-5. TRATANDODE DE UNA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO SE PODRIA PRESENTAR UN DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA. ¿BASTARA CON PRESENTAR EN COPIA SIMPLE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA?	
60.	4.1.1 INCISO H)	36.	4.1.1 INCISO H): CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA MEDIANTE LA CUAL SEÑALE QUE EL LICITANTE NO HA SIDO AMONESTADO, MULTADO, SUSPENDIDO CLAUSURADO, Y/O REVOCADA SU	Podrá presentar la del segundo semestre de 2019 o lo que va del presente ejercicio fiscal.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

		AUTORIZACIÓN DE ACUERDO ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y EN LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, CON VIGENCIA NO MAYOR A SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. EN CASO DE NO OBTENER LA CONSTANCIA ANTERIOR ANTES DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN APERTURA DE PROPUESTAS, DEBA PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU SOLICITUD ANTE LA CITADA DIRECCIÓN GENERAL, ACOMPAÑADA DE UNA CARTA COMPROMISO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE SE RESPONSABILIZA DE NO ESTAR BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, RESERVÁNDOSE LA CONVOCANTE LA FACULTAD DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE SU CONTENIDO. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN RESULTE FALSA, LA CONVOCANTE PODRÁ DESECHAR LA PROPUESTA, ABSTENERSE DE FIRMAR EL CONTRATO O BIEN, RESCINDIRLO EN CASO DE QUE SE HUBIERA SUSCRITO. POR MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL	
--	--	--	--



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			COVID-19, LAS DEPENDENCIAS NO ESTAN EXPEDIENDO LAS CONSTANCIAS. ¿SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER PRESENTAR UNA CONSTANCIA CON FECHA DE EXPEDICION EN EL EJERCIO EN EL 2020?	
61.	4.1.1 I)	37.	L.- ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, CON UNO O MÁS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL 2017 AL 2020 QUE ACREDITEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES. NUESTRA EMPRESA CUENTA CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA PRESTAR SUS SERVICIOS AL IMSS, POR LO QUE SOLICITAMOS AL IMSS NOS PERMITA PRESENTAR CONTRATOS DE OTROS EJERCICIOS, NO SIENDO NECESARIOS LOS DEL 2017 AL 2020, PUES DE LO CONTRARIO EL IMSS ESTÁ LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN NO SOLO DE NUESTRA EMPRESA SI NO DE MUCHAS QUE PUEDEN PRESTAR SUS SERVICIOS CON CALIDAD. POR LO ANTERIOR Y PARA CUMPLIR EL PUNTO, SOLICITAMOS QUE LOS CONTRATOS A PRESENTAR SEAN ENTRE LOS AÑOS 2010 AL 2020, YA QUE DE ACUERDO AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRA PÚBLICA	No es correcta su apreciación, favor de remitirse a la precisión No. 21.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, ESTABLECE QUE LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA PRESTADO A CUALQUIER PERSONA SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, SIN QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR UNA EXPERIENCIA SUPERIOR A DIEZ AÑOS. ESTO SIGNIFICA QUE LA CONVOCANTE PUEDE SOLICITAR CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS DIEZ AÑOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO, ES DECIR, DEL AÑO 2010 AL 2020 Y NO PRECISAMENTE LOS AÑOS 2017 AL 2020 COMO SEÑALAN LA CONVOCATORIA. ¿SE CUMPLE EL PUNTO PRESENTANDO CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN ENTRE LOS AÑOS 2010 AL 2020, PARA TENER UNA OPORTUNIDAD DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN?	
62.	4.1.1	38.	M.- ACREDITAR LA ESPECIALIDAD MÍNIMA DE UN AÑO, CON UNO O MÁS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL 2017 AL 2020 QUE ACREDITEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO	No es correcta su apreciación, favor de remitirse a la precisión No. 22.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), DEBIENDO CUMPLIR CON UNO DE LOS CONTRATOS O CON LA SUMA DE VARIOS CONTRATOS SUSCRITOS EN UN MISMO AÑO EN EL PERIODO CITADO, CUANDO MENOS CON EL 70% DEL TOTAL DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS EN EL APÉNDICE NÚMERO 1 "REQUERIMIENTO" PARA LA O LAS PARTIDAS EN QUE SEA SU VOLUNTAD PARTICIPAR. NUESTRA EMPRESA CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD SUFICIENTE PARA PRESTAR SUS SERVICIOS AL IMSS, POR LO QUE SOLICITAMOS AL IMSS NOS PERMITA PRESENTAR CONTRATOS DE OTROS EJERCICIOS, NO SIENDO NECESARIOS LOS DEL 2017 AL 2020, PUES DE LO CONTRARIO EL IMSS ESTÁ LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN NO SOLO DE NUESTRA EMPRESA SI NO DE MUCHAS QUE PUEDEN PRESTAR SUS SERVICIOS CON CALIDAD. POR LO ANTERIOR Y PARA CUMPLIR EL PUNTO, SOLICITAMOS QUE LOS CONTRATOS A PRESENTAR SEAN ENTRE LOS AÑOS 2010 AL 2020, YA QUE DE ACUERDO AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE	
--	--	--	--	--



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			SEPTIEMBRE DE 2010, ESTABLECE QUE LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA PRESTADO A CUALQUIER PERSONA SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, SIN QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR UNA EXPERIENCIA SUPERIOR A DIEZ AÑOS. ESTO SIGNIFICA QUE LA CONVOCANTE PUEDE SOLICITAR CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS DIEZ AÑOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO, ES DECIR, DEL AÑO 2010 AL 2020 Y NO PRECISAMENTE LOS AÑOS 2017 AL 2020 COMO SEÑALAN LA CONVOCATORIA, ADEMÁS, LA ESPECIALIDAD DEBERÁ VALORARSE SI LOS SERVICIOS QUE HA VENIDO PRESTANDO EL LICITANTE, CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y A CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y NO ASÍ A LOS AÑOS QUE LA EMPRESA LLEVA PRESTANDO SUS SERVICIOS. ¿SE CUMPLE EL PUNTO PRESENTANDO CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN ENTRE LOS AÑOS 2010 AL 2020, PARA TENER UNA OPORTUNIDAD DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN?	
63.	4.1.1	39.	H.- CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA	Podrá presentar el segundo semestre correspondiente a 2019 o lo que va del 2020.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			MEDIANTE LA CUAL SEÑALE QUE EL LICITANTE NO HA SIDO AMONESTADO, MULTADO, SUSPENDIDO CLAUSURADO, Y/O REVOCADA SU AUTORIZACIÓN DE ACUERDO ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y EN LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, CON VIGENCIA NO MAYOR A SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. AL RESPECTO, NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE PARA QUE NOS PERMITA PRESENTAR LA CONSTANCIA ANTES SOLICITADA EMITIDA EN ESTE AÑO 2020. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE EMITIR DICHO DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONES DESDE EL MES DE MARZO CUANDO POR DISPOSICIÓN PRESIDENCIAL SE DECRETÓ LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID-19. ¿SE CUMPLE EL PUNTO, PRESENTANDO EL DOCUMENTO CON EMISIÓN DEL AÑO 2020?	
64.	4.1.3	40.	V.- COPIA DE CADA UNA DE LAS CUIP, EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD	Podrá presentar el segundo semestre correspondiente a 2019 o lo que va del 2020.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

		PRIVADA O LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL ESTADO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN EL MISMO ORDEN EN QUE ESTÁN EN EL LISTADO DEL ESTADO DE FUERZA EMITIDO POR DICHA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA O LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁ SER EXHIBIDO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN. EN CUANTO A LA CONSTANCIA QUE CONTEMPLA EL LISTADO DE FUERZA QUE EMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, ES PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE OBTENERLA EN EL PAZO DE 45 DIAS ANTES DEL CONCURSO, TODA VEZ QUE QUE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE EMITIR DICHO DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONES DESDE EL MES DE MARZO CUANDO POR DISPOSICIÓN PRESIDENCIAL SE DECRETÓ LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID-19. POR LO ANTERIOR, Y PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO LICITATORIO, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR EL DOCUMENTO	
--	--	--	--



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			SOLICITADO CON FECHA EMISIÓN DEL AÑO 2020. PRONUNCIARSE AL RESPECTO..	
65.	4.1.3	41.	F.- ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL (2019) Y LAS DECLARACIONES PROVISIONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 CORRESPONDIENTES AL MES PREVIO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PRESENTADAS ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) MEDIANTE LAS CUALES SE ACREDITEN QUE SUS INGRESOS SEAN DE HASTA EL 20% DEL MONTO TOTAL ANUAL DE LA REGIÓN EN LA QUE PRETENDA PARTICIPAR, DE ACUERDO AL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. PARA DEMOSTRAR QUE LOS LICITANTE CONTAMOS CON LA SUFICIENTE SOLVENCIA ECONÓMICA, LIQUIDEZ Y CAPITAL DE TRABAJO, PARA CUMPLIR FEHACIENTEMENTE CON LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES. ¿SE DEBE PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019 ADJUNTANDO LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS, ADEMÁS, ANEXAR LAS RAZONES FINANCIERAS DE LIQUIDEZ, RENTABILIDAD, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO?	No es correcta su apreciación, deberá atender lo establecido en el numeral 4.1.3. inciso f de la presente convocatoria. De conformidad al artículo 26 séptimo párrafo de LAASSP



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

66.	1.2	42.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE HABRÁ MAYOR ESPACIO EN EL SISTEMA COMPRANET, EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACIÓN QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN ES DEMASIADO, PUES DE LO CONTRARIO NO HABRÁ CAPACIDAD PARA EL ENVÍO ELECTRÓNICO DE ESTAS.	No es materia de la presente junta de aclaraciones.
67.	1.4	43.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE, SI EL CONTRATO ES ABIERTO SIGNIFICA QUE HABRÁ VARIACIÓN EN CUANTO AL NUMERO DE ELEMENTOS SOLICITADOS EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.	Es correcta su apreciación.
68.	1.6	44.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE COPIA DEL DICTAMEN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NUMERO 0000187019-2020 ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.6 DE LA CONVOCATORIA.	No es materia de la presente junta de aclaraciones.
69.	2.2	45.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.2 DONDE DICE.. NO HABRÁ AGRUPACIÓN DE PARTIDAS, NI ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.	Atender a lo establecido en el numeral 2.2 de la presente convocatoria y al artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
70.	2.3	46.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, ACLARE SI EN CASO DE EXISTIR INCREMENTOS EN LOS COSTOS QUE IMPLICAN LA	No es materia de la presente junta de aclaraciones.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TALES COMO LA DEVALUACIÓN DEL PESO FRENTE AL DÓLAR, ALZA EN LOS CONSUMIBLES DE GASOLINA, INCREMENTOS SALARIALES, ETC. ¿EL INSTITUTO AUTORIZARÁ EL INCREMENTO EN LOS PRECIOS OFERTADOS, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS PORCENTAJES DE INCREMENTOS EN LOS COSTOS?	
71.	3.1	47.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, INDIQUE EL PLAZO QUE HABRÁ PARA LA FORMULACIÓN DE LAS PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE.	Debe atender a la publicación en el sistema Compranet.
72.	2.2	48.	QUE INDIQUE LA CONVOCANTE SI EN LA INTEGRACIÓN DE SU ESTUDIO DE MERCADO, ESTÁN CONSIDERADAS AL MENOS CINCO EMPRESAS QUE HAYAN COTIZADO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SE PUEDA ACREDITAR QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO AL INSTITUTO.	No es materia de la presente junta de aclaraciones.
73.	2.2	49.	DADO QUE EL PROCESO LICITATORIO QUE LLEVA A CABO LA CONVOCANTE ES PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE MAYOR MAGNITUD, EN CUANTO AL NÚMERO DE ELEMENTOS QUE SOLICITAN, ASÍ COMO EL EQUIPO REQUERIDO, SE	No es materia de la presente junta de aclaraciones.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			NECESITA UNA CANTIDAD FUERTE DE DINERO PARA INVERTIR, EN OTRAS PALABRAS LA LICITACIÓN ES PARA ASIGNAR CONTRATOS FUERTES. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 TER Y 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 79 DE LA LAASSP, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE INDIQUE EL NOMBRE DEL TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.	
74.	3.2.1	50.	¿SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDIQUE, SI PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LAS EMPRESAS QUE SE AGRUPEN DEBEN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA?	Deberá atender al requisito establecido en el numeral 3.2.1 de la presente convocatoria.
75.	3.2.1	51.	EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR, Y PARA QUE EXISTE IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS ENTRE LOS PARTICIPANTES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE HAYA PROPUESTAS CONJUNTAS, LAS EMPRESAS QUE SE AGRUPEN DEBEN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 4.1.1 Y 4.1.3 DE LA CONVOCATORIA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO...	No es correcta su apreciación. Deberá atender al requisito establecido en el numeral 3.2.1 de la presente convocatoria. 
76.	2.2	52.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE, SI ESTÁ PERMITIDO LA	No, de conformidad al artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-EI00-2020

			SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ESTA LICITACIÓN...	
77.	4.1 d)	53.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDIQUE SI LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN SE PUEDEN PRESENTAR DE MANERA ELECTRÓNICA, ES DECIR LAS QUE EMITE LA STPS DE FORMA ELECTRÓNICA?	Deberá apegarse al numeral 4.1.1 d, de la presente convocatoria.
78.	4.1 d)	54.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDIQUE CUAL SERÁ EL PORCENTAJE REAL DE LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN, EN VIRTUD DE QUE EN ESTE NUMERAL DICE EL 70%, MIENTRAS QUE EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN DICE QUE DEBE SER EL 50% PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Atender a la precisión No. 2 de la presente junta de aclaraciones.
79.	4.1.1 f)	55.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE, SI PODEMOS PRESENTAR LOS MISMOS CAPACITADORES EXTERNOS QUE SE PRESENTEN EN LAS PARTIDAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA LAS PARTIDAS DEL REGIMEN BIENESTAR, ELLO, EN VIRTUD DE QUE PARA LAS PARTIDAS EN LAS QUE PRETENDE PARTICIPAR MI REPRESENTADA EN AMBOS RÉGIMENES SON PRÁCTICAMENTE LAS MISMAS REGIONES.	No es correcta su apreciación.
80.	4.1.1 j)	56.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI SE PRESENTARÁN MUESTRAS DE LOS UNIFORMES, PARA COMPROBAR QUE NO SEAN IGUALES O SIMILARES A LAS FUERZAS POLICIAICAS. PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Debe sujetarse a lo establecido en el numeral 4.1.1. inciso "j" de la presente convocatoria y a lo dispuesto al artículo 26 séptimo párrafo de la LAASSP



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

81.	4.1.1 l)	57.	¿SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI LOS CONTRATOS A PRESENTAR PUEDEN SER DENTRO DE LOS AÑOS 2010 AL 2020 PARA COMPROBAR QUE SE CUENTA CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD?	Atender a la precisión No. 21 de la presente junta de aclaraciones.
82.	4.1.1 l)	58.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI LOS CONTRATOS SOLICITADOS EN DICHO NUMERAL, ÚNICAMENTE DEBEN SER CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTAL YA SEA FEDERAL O ESTATAL. PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Es indistinto.
83.	4.1.1 m)	59.	¿SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI LOS CONTRATOS A PRESENTAR PUEDEN SER DENTRO DE LOS AÑOS 2010 AL 2020 PARA COMPROBAR QUE SE CUENTA CON LA SUFICIENTE ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD?	Atender a la precisión No. 22 de la presente junta de aclaraciones.
84.	4.1.1 m)	60.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI LOS CONTRATOS SOLICITADOS EN DICHO NUMERAL, ÚNICAMENTE DEBEN SER CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTAL YA SEA FEDERAL O ESTATAL. PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Es indistinto.
85.	4.1.1 m)	61.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE CUAL SERÁ EL PORCENTAJE CORRECTO PARA COMPROBAR EL NÚMERO DE ELEMENTOS POR CADA CONTRATO QUE SE	Atender a la precisión No. 22 de la presente junta de aclaraciones.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			PRESENTE, YA QUE EN DICHO NUMERAL DICE 70%, MIENTRAS QUE EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN DICE 50% DE PERSONAL Y POR OTRO LADO DICE 100% DEL PERSONAL. PRONUNCIARSE AL RESPECTO...	
86.	4.1.1 o)	62.	¿SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI EL PERMISO FEDERAL DEBE ESTAR ACTUALIZADO O VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?	Deberá atender a lo dispuesto en el 4.1.1. "o" de la presente convocatoria.
87.	4.1.1h)	63.	¿SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDIQUE SI PODEMOS PRESENTAR LA CONSTANCIA DE NO SANCIÓN SOLICITADA EN DICHO NUMERAL VIGENTE DEL AÑO 2020?	Podrá presentar la del segundo semestre 2019 o lo tocante a 2020.
88.	4.1.1 v)	64.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE, SI PODEMOS PRESENTAR LA CONSTANCIA DEL LISTADO DEL ESTADO DE FUERZA SOLICITADO EN DICHO NUMERAL VIGENTE DEL AÑO 2020. PRONUNCIARSE AL RESPECTO..	Podrá presentar la del segundo semestre 2019 o lo tocante a 2020.
89.	4.1.1 v)	65.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CUAL ES EL PORCENTAJE REAL DE CUIP QUE SE PRESENTARÁ, YA QUE EN DICHO NUMERAL DICE 70%, MIENTRAS QUE EN EL CUADRO DE EVALCUÓN DICE 50% DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS. PRONUNCIARSE AL RESPECTO...	Atender a la precisión No. 3 de la presente junta de aclaraciones.
90.	4.1.1 z)	66.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI LA	Podrá presentar la del segundo semestre 2019 o lo tocante a



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			AUTORIZACIÓN FEDERAL SOLICITADO EN DICHO NUMERAL, DEBE ENCONTRARSE VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PRONUNCIARSE AL RESPECTO...	2020.
91.	4.1.1 z)	67.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISE SI LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA EN DICHO NUMERAL, ES OBLIGATORIO QUE CONTEMPLE LAS MODALIDADES INDICADAS, INCLUIDA LA MODALIDAD I SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS. PRONUNCIARSE AL RESPECTO...	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4.1.1 inciso "z" de la presente convocatoria.
92.	4.1.3 f)	68.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE, SI PARA DESMOSTRAR QUE LOS OFERTANTES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CUENTAN CON LA CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO, SE DEBE PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y 2019 ASI COMO LAS RAZONES FINANCIERA DE LIQUIDEZ, RENTABILIDAD, CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DISPONIBLE, ETC. PRONUNCIARSE AL RESPECTO...	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4.1.3 inciso "f" de la presente convocatoria.
93.	4.1.3 f)	69.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI SE DEBE PRESENTAR LOS PAGOS PROVISIONALES DE IVA E ISR CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4.1.3 inciso "f" de la presente convocatoria.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			PRONUNCIARSE AL RESPECTO...	
94.	4.1.3 g)	70.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE, SI SE DEBERÁ PRESENTAR EL LISTADO DE PERSONAL ASEGURADO AL IMSS JUNTO CON LOS PAGOS DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DE LOS PERIODOS Y AÑOS INDICADOS EN DICHO NUMERAL. PRONUNCIARSE AL RESPECTO...	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4.1.3 inciso "g" de la presente convocatoria.
95.	4.1.3 g)	71.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI SE DEBE COMPROBAR MEDIANTE EL LISTADO SUA SI SE CUENTA CON EL NUMERO DE ELEMENTOS QUE SOLICITAN EN LAS PARTIDAS EN LAS QUE SE PRETENDA PARTICIPAR. PRONUNCIARSE AL RESPECTO	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4.1.3 inciso "g" de la presente convocatoria.
96.	4.1.3 o)	72.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI PODEMOS PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE OPINIÓN DEL IMSS Y SAT VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO, EN LUGAR DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN... PRONUNCIARSE AL RESPECTO	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4.1.3 inciso "o" de la presente convocatoria.
97.	4.1.1 s)	73.	¿SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI PARA COMPROBAR LA ANTIGÜEDAD Y/O EXPERIENCIA DE LOS SUPERVISORES SE PRESENTARÁ EL CURRÍCULUM VITAE DE CADA UNO DE ELLOS?	Es correcta su apreciación y deberá cumplir con los requisitos del numeral 4.1.1. "s" de la presente convocatoria.
98.	4.1.1 t)	74.	¿SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI PARA	Es correcta su apreciación y deberá cumplir con los requisitos



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			COMPROBAR LA ANTIGÜEDAD Y/O EXPERIENCIA DE LOS JEFES DE TURNO SE PRESENTARÁ EL CURRÍCULUM VITAE DE CADA UNO DE ELLOS?	del numeral 4.1.1. "t" de la presente convocatoria.
99.	4.1.1 m)	75.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MUY RESPETUOSAMENTE QUE PARA ACREDITAR O CUMPLIR CON EL PUNTO DE REFERENCIA, NOS PERMITA PRESENTAR CONTRATOS QUE ACREDITEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE ES EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LO ANTERIOR, PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE ESTA Y MUCHAS EMPRESAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	No, de conformidad al artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP.
100.	4.1.1 m)	76.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI PODEMOS PRESENTAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES DISTINTOS A LOS AÑOS 2017 A 2020, Y QUE LA SUMA DE VARIOS CONTRATOS EN DIFERENTES AÑOS, SEA CUANDO MENOS EL 70% DEL TOTAL DE ELEMENTOS SOLICITADOS EN LA O LAS PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPAREMOS. PRONUNCIARSE AL RESPECTO...	No, de conformidad al artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP.
101.	5.3	77.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE, SI PARA CUMPLIR CON EL SUBRUBRO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS BASTA CON LA	No es correcta su apreciación.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			LIBERACIÓN DE LA FIANZA OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DE LOS CONTRATOS CONCLUIDOS. O EN SU CASO, CON CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS CONTRATOS REFERIDOS, TAL COMO LO DISPONE EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, PRONUNCIARSE AL RESPECTO...	
102.	4.1.1	78.	¿SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA EL QUE NO SE CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.1.1 DE LA CONVOCATORIA? TOMANDO EN CUENTA QUE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.	Se deberá atender lo establecido en el punto 4.2 numeral 1 de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP.
103.	4.1.3	79.	¿SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA EL QUE NO SE CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.1.3 DE LA CONVOCATORIA? TOMANDO EN CUENTA QUE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES A	Se deberá atender lo establecido en el punto 4.2 numeral 1 de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

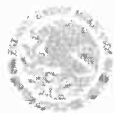
			TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.	
104.	11	80.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO PUNTO 4, SE TENDRÁN QUE INTEGRAR A LA PROPUESTA, YA QUE PRÁCTICAMENTE SON LOS MISMOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.1.1 DE LA CONVOCATORIA. ES DECIR HABRÍA DUPLICIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CON ELLO MENOR ESPACIO EL SISTEMA COMPRANET PARA EL ENVÍO DE PROPUESTAS. PRONUNCIARSE AL RESPECTO...	Se deberá atender a lo solicitado en el numeral 4.1.1 de la convocatoria.
105.	11	81.	¿SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDICAR LA CANTIDAD DE UNIFORMES QUE SE DEBE SUMINISTRAR A LOS GUARDIAS?	Deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 5.3 del anexo técnico de la presente convocatoria.
106.	11	82.	¿SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDICAR LA CANTIDAD DE UNIFORMES COMPLEMENTARIOS EN TEMPORADA DE LLUVIAS SE DEBE SUMINISTRAR A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS?	Deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 5.3 del anexo técnico de la presente convocatoria.
107.	11	83.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI PODEMOS PROPONER TELÉFONOS CELULARES EN VEZ DE RADIOS, EN LOS LUGARES DONDE NO CONTAMOS CON COBERTURA PARA RADIOS TRANSMISORES. PRONUNCIARSE AL RESPECTO...	No es procedente su petición, de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la LAASP.
108.	11	84.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR CUAL DE LOS CUADROS DE	Se aplicará la evaluación de conformidad al numeral 5.3 de la presente convocatoria.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			EVALUACIÓN SE TOMARÁ EN CUENTA, YA QUE DENTRO DEL NUMERAL 11 ANEXO TÉCNICO PARA EL REGIMEN ORDINARIO VIENE UN CUADRO DE EVALUACIÓN Y EN EL NUMERAL 5.3 SE ENCUENTRA PRÁCTICAMENTE EL MISMO CUADRO DE EVALUACIÓN. ES DECIR EXISTE DUPLICIDAD DE INFORMACIÓN EN LOS CUADROS DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES. PRONUNCIARSE AL RESPECTO..	
109.	11	85.	¿SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL APÉNDICE 2 (DOS) ACTA CIRCUNSTANCIADA DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.?	No.
110.	11	86.	¿SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI EN CASO DE NO INSTALAR LOS EQUIPOS DE CCTV CÁMARAS Y VIDEOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE 3 (TRES) HABRÁ ALGUNA SANCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO?	No es materia de la presente junta de aclaración.
111.	11	87.	¿SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI ES OBLIGATORIO INCLUIR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL APÉNDICE 4 ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y APÉNDICE 5 FORMATO DE ACTA ADMINISTRATIVA?	No.
112.	11	88.	¿SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI ES OBLIGATORIO PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL APÉNDICE 7 TABLA DE DEDUCCIONES?	No.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

113.	11	89.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MUY RESPETUOSAMENTE RECONSIDERE LOS PORCENTAJES DE DEDUCTIVAS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE INCUMPLIMIENTOS YA QUE SON BASTANTE GRAVOSOS E IMPACTAN EN LOS COSTOS DEL SERVICIO. PRONUNCIARSE AL RESPECTO...	No es materia de la presente junta de aclaraciones.
114.	11	90.	¿SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI LOS APÉNDICES 8 (OCHO), 9 (NUEVE), 10 (DIEZ) Y 11 (ONCE) SON INFORMATIVOS? O SE PRESENTARÁN DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO...	Son informativos y no se presentarán dentro de la propuesta técnica.
115.	5.3	91.	EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA EL PERFIL NÚMERO 1.- SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SE DEBA CONTAR MÍNIMO POR UNIDAD DEL IMSS CON 2 SUPERVISORES, ¿POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI POR UNIDAD DEL IMSS SE DEBE ENTENDER UNIDAD DE SERVICIOS?	Deberá atender a lo dispuesto en la precisión No. 7 de esta junta de aclaraciones.
116.	5.3	92.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE CUANDO SOLICITAN 2 SUPERVISORES POR UNIDAD DEL IMSS, Y SI ESTAMOS HABLANDO DE LA PARTIDA CENTRO 1, QUE CUENTA CON 12 UNIDADES DE SERVICIOS, DEBEMOS PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE CUANDO	Deberá atender a lo dispuesto en la precisión No. 7 de esta junta de aclaraciones.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			MENOS 24 SUPERVISORES DE SEGURIDAD. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	
117.	5.3	93.	EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA EL PERFIL NÚMERO 2.- JEFE DE TURNO, SE DEBA CONTAR MÍNIMO POR UNIDAD DEL IMSS CON 2 JEFES DE TURNO. ¿POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI POR UNIDAD DEL IMSS SE DEBE ENTENDER UNIDAD DE SERVICIOS?	Deberá atender a lo dispuesto en la precisión No. 8 de esta junta de aclaraciones.
118.	5.3	94.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE CUANDO SOLICITAN 2 JEFES DE TURNO POR UNIDAD DEL IMSS, Y SI ESTAMOS HABLANDO DE LA PARTIDA CENTRO 1, QUE CUENTA CON 12 UNIDADES DE SERVICIOS, DEBEMOS PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE CUANDO MENOS 24 JEFES DE TURNO DE SEGURIDAD. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Deberá atender a lo dispuesto en la precisión No. 7 de esta junta de aclaraciones.
119.	12	95.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE LAS FECHAS EN LA CUAL SE PODRÁ VISITAR LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO APLICABLE A LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO..	No hay visitas.
120.	12	96.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI EL INSTITUTO REALIZARÁ LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.	No hay visitas.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

121.	12	97.	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, FAVOR DE INDICAR LAS FECHAS DE VISITAS.	No hay visitas.
122.	12	98.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDIQUE SI LOS SUBPUNTOS MARCADOS CON LOS NÚMEROS 12, 14, 15, 19, 20 Y 21 DEL ANEXO 1.2 TÉRMINOS DE REFERENCIA, SE PRESENTARÁN DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA? ELLO, EN VIRTUD DE QUE DICHOS REQUISITOS TAMBIÉN SON SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.1.1 Y 4.1.3 DE LA CONVOCATORIA, ES DECIR, SE ENCUENTRAN DUPLICADOS. PRONUNCIARSE AL RESPECTO...	Deberá atender a lo dispuesto en los puntos 4.1.1 y 4.1.3 de la convocatoria.
123.	12	99.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI LO SOLICITADO EN EL SUBPUNTO 20 DEL ANEXO 1.	La pregunta no es clara.
124.	17	100.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DESCRITOS EN EL ANEXO 6, SON SIN IVA O CON IVA INCLUIDO. PRONUNCIARSE AL RESPECTO...	Son precios con IVA incluido. Remitirse a la precisión No. 18 de la presente junta de aclaraciones.
125.	3.1	101.	EN VIRTUD DE QUE ES UNA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE LLEVAR A CABO LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PUBLICAR LA CONVOCATORIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 DE LA LAASSP, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA	No es materia de la presente junta de aclaraciones.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARON A CABO EN APEGO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN VIRTUD DE QUE A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO SE CONOCEN LAS FECHAS Y HORARIOS PARA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.	
126.	3.3	102.	¿ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE EMITIDO POR EL SAT DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA?	Deberá atender a lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo de la LAASSP.
127.	3.3	103.	¿ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTEROS DE DESCUENTOS DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA?	Deberá atender a lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo de la LAASSP.
128.	3.3	104.	¿ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE EMITIDO POR EL INFONAVIT DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA?	Deberá atender a lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo de la LAASSP.
129.	4.1.3 f)	105.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI LO SOLICITADO EN EL PUNTO 4.1.3 INCISO F) COMO ES LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2019, SERVIRÁ DE BASE A LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR EL CAPITAL DE TRABAJO CON QUE CONTAMOS	La evaluación se llevara a cabo en términos de lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			LAS EMPRESAS PARTICIPANTES? TOMANDO EN CUENTA QUE SON CONTRATOS DE MAYOR MAGNITUD LOS QUE LA CONVOCANTE ASIGNARÍA Y POR CONSECUENCIA SE DEBE CORROBORAR QUE LA O LAS EMPRESAS ADJUDICADAS TENGAN REALMENTE LA SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA FINANCIERA PARA NO INCUMPLIR CON LOS CONTRATOS QUE SE ASIGNEN. PRONUNCIARSE AL RESPECTO...	
130.	4.1.3 g)	106.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI SE DEBE COMPROBAR CON EL PAGO Y LISTADO DEL SUA QUE EMITE EL IMSS CORRESPONDIENTE A TODO ELE EJERCICIO 2019 Y LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020, DE QUE SE CUENTA CON EL NÚMERO DE ELEMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO...	Remitirse a la precisión No. 5 de la presente junta de aclaraciones.
131.	4.1.1 i)	107.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI EN EL APÉNDICE 6, ÚNICAMENTE SE RELACIONARÁ LOS NOMBRE DEL PERSONAL DIRECTIVO Y SUPERVISORES, EN VIRTUD DE QUE EN EL CITADO APÉNDICE VIENEN OTROS CONCEPTOS QUE NO SE APEGA AL REQUISITO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1 INCISO I) DE LA CONVOCATORIA.	Deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4.1.1 inciso "i" y el apéndice 6 de la presente convocatoria.
132.	Numeral 1.3	108.	¿NOS PODRÁN INDICAR EL NÚMERO CORRECTO DE LA	El numero de la licitación viene integrado en el punto 1.3 de la



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			LICITACIÓN?	convocatoria.
133.	Numeral 1.6	109.	¿NOS PODRÁN INDICAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA?	No es clara su pregunta.
134.	GLOSARIO DE TERMINOS:	110.	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2. FRACCIONES I,II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NOS PODRIAN DEFINIR QUE PAPEL Y FUNCIÓN REALIZARÁ CADA UNA DE LAS AREAS DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA Y EN ESPECÍFICO, CADA AREA DEPENDIENTE DEL INSTITUTO MENCIONADO Y ¿CON QUIEN SE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO?	No es materia de la presente junta de aclaraciones.
135.	PUNTO 12 Anexo 1.2.- Términos y condiciones PUNTO 15.	111.	¿CUALES SON LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES A QUE SE REFIERE ESTE APARTADO?	Deberá de remitirse a la precisión No. 12 de la presente junta de aclaraciones.
136.	APENDICE 6	112.	EN EL APENDICE 6 , NOS PIDEN ENCARGADOS; MIENTRAS QUE EN EL ANEXO 1 EN NINGÚN PUESTO DE SERVICIO SE SOLICITAN ENCARGADOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Deberán apegarse al apéndice 6 de conformidad al artículo 26 séptimo párrafo de la LAASSP.
137.	PUNTO 5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.	113.	¿COMO SE SABRÁ QUE PERSONA PERTENECE A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES QUE PUEDAN DAR VERBALMENTE ESTAS MEDIDAS ESPECIALES A FIN DE EVITAR CUALQUIER SITUACIÓN DE SORPRESA? PODRÍAN PROPORCIONAR LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD RESGUARDO DE INMUEBLES QUE PODRÁN	No es materia de la presente junta de aclaraciones.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			GIRAR MEDIDAS ESPECIALES Y ESPECIFICAR SI SON VERBALES O ESCRITAS?	
138.	ANEXO 2.	114.	A) ¿EL PAGO ES DESPUES DE LA ENTREGA DEL SERVICIO O DE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN? B) ¿A LOS CUANTOS DIAS SE LLEVARÁ A CABO CON LA RELACIÓN A LA RESPUESTA ANTERIOR? C) ¿LA DOCUMENTACIÓN EN QUE LUGAR SE ENTREGA? ¿A QUE SE REFIERE CON "DOCUMENTO CON EL QUE SE DEMUESTRA LA ENTREGA RECEPCION EL SERVICIO Y/O LOS TRABAJOS REALIZADOS"?	Las preguntas no son materia de la presente junta de aclaraciones.
139.	PUNTO 12 Anexo 1.2.- Términos y condiciones PUNTO 15.	115.	INCISO A) ¿CUAL ES EL PERIODO PARA LA ENTREGA DEL REPORTE BIMESTRAL, TOMANDO EN CUENTA EL PERIODO PERMISIBLE POR LA LEY DEL SEGURO SOCIAL PARA EFECTUAR LOS PAGOS RESPECTIVOS?	No es materia de la presente junta de aclaraciones.
140.	ANEXO 2	116.	INCISO A) ¿QUIEN DEBE LEVANTAR EL ACTA DE ENTREGA? INCISO B) ¿A QUIEN SE LE PUEDE DENOMINAR AUTORIDAD COMPETENTE? INCISO C) ¿A LA EMPRESA GANADORA SE LE DARÁ UN INVENTARIO DE TODOS LOS BIENES (MEDICAMENTOS, EQUIPO DE COMPUTO, ETC)? INCISO D) EN CASO DE PRESENTAR PERDIDA DE BIENES ¿Cómo SE DETERMINARÁ SI LA EMPRESA EFECTIVAMENTE ES RESPONSABLE YA QUE LOS	No es materia de la presente junta de aclaraciones.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			BIENES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA PROPIA DEL IMSS, DEBEN ENCONTRARSE EN REGUARDO, AREAS CERRADAS O EL CASO DE AREAS RESTRINGIDAS EN LAS QUE NO ENTRAN LOS VIGILANTES, ADEMÁS, MUCHO DE LOS ARTÍCULOS PODRÁN SER DE TAMAÑO MUY PEQUEÑO; Y CON ESTO NO NOS CONSTARÍA CUANTOS Y CUALES BIENES EXISTEN, ADEMÁS SE SUPONE QUE EXISTEN RESPONSABLES DE CONTROLES PARA BIENES; ASÍ MISMO SI LA EMPRESA PAGA LOS BIENES, TAMBIÉN SE HARÁ EFECTIVO EL SEGURO?	
			INCISO E) ¿EL IMSS CUENTA CON UN TIPO DE SEGURO PARA RECUPERAR LOS BIENES DAÑADOS, ROBADOS Y/O SUSTRAIDOS? Y EN ESTE SUPUESTO, ¿EL COBRO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD NO SIGNIFIQUE COBRAR DOBLE VEZ CONSIDERADO COMO FRAUDE?	
141.	NUMERAL 8:	117.	¿QUIEN EVALUARÁ LAS PROPUESTAS?	No es materia de la presente junta de aclaraciones.
142.	ANEXO 2 Y APENDICE 7	118.	RESPECTO A LAS DEDUCCIONES: INCISO A) ¿NOS PODRÁN DETALLAR LA MANERA EN QUE SE APLICARÁN, LO DESCONTARÁN CON UNA NOTA DE CRÉDITO O COMO SERÍA EL PROCEDIMIENTO, BAJO QUE CIRCUNSTANCIAS APLICARÁN LOS DESCUENTOS Y CON QUE SOPORTE DOCUMENTAL? INCISO B) ¿Cómo SE SABRÁ SI UN GUARDIA ESTÁ CAPACITADO O NO?	No es materia de la presente junta de aclaraciones.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

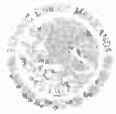
143.	Numeral 28 y Apéndice 7	119.	PARA EL CASO DE LAS DEDUCCIONES POR LA INASISTENCIA DEL PERSONAL, INCISO A) ¿NOS PODRÍAN INDICAR EL IMPORTE BASE QUE SERVIRÁ PARA REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE? TODA VEZ QUE LA PERCEPCIÓN DE MI REPRESENTADA ES QUE SE DEBERÍA TOMAR COMO BASE EL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR, PORQUE SI FUESE LA BASE DEL IMPORTE DIARIO QUE COBRO POR TURNO AL INSTITUTO, SERÍA COMPLETAMENTE INJUSTO LLEVARLO A CABO DE ESTA MANERA, TODA VEZ QUE MI REPRESENTADA AL FALTAR EL ELEMENTO LE DESCONTARÍA LA FALTA AL ELEMENTO, PERO EN CASO DE LOS DEMÁS GASTOS INMERSOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO QUE SE COBRÓ AL IMSS, MI EMPRESA LO ABSORBE, GASTOS COMO LO SON LOS UNIFORMES, EQUIPO Y PRESTACIONES DE LEY, ETC. POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE EN ESTRUCTURA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SERÍA QUE LA BASE PARA LAS DEDUCCIONES POR INASISTENCIAS SEA EL SUELDO DIARIO DEL ELEMENTO.	No es materia de la presente junta de aclaraciones.
144.	ANEXO 1	120.	RESPECTO A LOS LUGARES DONDE SE LOCALIZAN LOS INMUEBLES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 Y CONSIDERANDO LAS DEDUCCIONES QUE EL INSTITUTO LLEVA A CABO POR RETARDOS ACUMULADOS POR	No es materia de la presente junta de aclaraciones.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

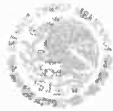
			PARTE DEL ELEMENTO O RETARDOS ACUMULADOS POR PARTE DE LA EMPRESA EN CUBRIR A ELEMENTOS QUE HAYAN FALTADO AL SERVICIO CONSIDERAMOS QUE EL TIEMPO ESTIMADO DE TOLERANCIA PARA AMBOS CASOS QUE CITAN EN LAS DEDUCCIONES DE 60 MINUTOS ES DEMASIADO POCO, LO ANTERIOR CONSIDERANDO EL TIEMPO EN QUE TARDA UNO EN TRASLADARSE DE UN LUGAR A OTRO POR LO QUE: INCISO A) PARA EL CASO DEL RETARDO DEL VIGILANTE ¿PODRÁ TENER UNA TOLERANCIA DE DOS HORAS PARA PODER LLEGAR A SU PUESTO DE SERVICIO? INCISO B) PARA EL CASO DEL RETARDO POR PARTE DE LA EMPRESA, EN CUBRIR AL ELEMENTO, ¿PODRÁ EXISTIR UNA TOLERANCIA DE HASTA TRES HORAS PARA CUBRIR EL ELEMENTO QUE HAYA FALTADO?	
145.	Numeral 30	121.	¿CUÁNDO SE LLEVARÁ A CABO LA FIRMA DE CONTRATO?	Deberá estar pendiente a Compranet.
146.	1. Descripción y alcances del servicio	122.	EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO ESTÁ RESGUARDADO O SE HARÁN INVENTARIOS PARA SER ENTREGADOS A LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD? ¿SI ESTÁN RESGUARDADOS EXISTE UN RESPONSABLE DEL CONTROL DE ESTOS RESGUARDOS? ¿QUÉ PAPEL JUEGAN LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD, QUIENES SOLAMENTE SE DESTINAN A LOS ACCESOS Y PASILLOS?	No es materia de la presente junta de aclaraciones.
147.	Anexo 2,	123.	ANEXO 2, A) ¿QUIÉN DEBE	Las preguntas no son materia de la presente junta de aclaraciones.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			LEVANTAR EL ACTA? B) ¿EXISTEN RESPONSABLES DE BIENES EN EL IMSS? C) ¿CÓMO SE PROCEDERÁ CUANDO EXISTAN ROBOS EN ÁREA EN DONDE LOS VIGILANTES NO TIENEN ACCESO: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PRIVADOS, QUIRÓFANOS, SALAS DE JUNTAS? D) ¿EL TAMAÑO DE TODOS LOS BIENES DEL IMSS ES FÁCIL DE DETECTAR A LA HORA DE LA SALIDA? E) ¿EN CASO DE PÉRDIDAS DE BIENES COMO SE DETERMINARÁ SI LA EMPRESA EFECTIVAMENTE ES RESPONSABLE YA QUE LOS BIENES, NO SE SUPONE QUE ESTÁN RESGUARDADOS EN ÁREAS CERRADAS, O EN ÁREAS EN LAS QUE NO ENTRAN LOS VIGILANTES? F) ¿EXISTE UN SEGURO PARA LOS BIENES? ¿EL PAGO DE LOS BIENES SUSTRÁIDOS NO SIGNIFICA FRAUDE AL COBRAR DOBLE VEZ CON EL SEGURO Y CON EL PRESTADOR DE SERVICIO? G) ¿SE ENTREGARÁ UN INVENTARIO A LA EMPRESA GANADORA, BAJO CHEQUEO	
--	--	--	---	--



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			ARTÍCULO ARTÍCULO?	POR	
148.	5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, 5.16	124.	DONDE SE DA UN PLAZO DE NO MAS DE 30 DÍAS PARA LA INSTALACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS DE CCTV, RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS QUE ESTE PLAZO SE EXTIENDA POR 20 DÍAS MAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LA INSTALACIÓN EN TODOS LOS SITIOS QUE SE SOLICITAN YA QUE EL PODER INSTALAR 8,604 CAMARAS EN REGIMEN ORDINARIO Y 486 EN REGIMEN IMSS-BIENESTAR CÁMARAS EN 30 DÍAS, EL PROMEDIO POR DÍA TENDRÍA QUE SER DE 169 CÁMARAS POR DÍA, Y TOMANDO EN CUENTA LA COMPLEJIDAD DE ALGUNOS SITIOS, LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL DE CADA UNIDAD Y LAS VARIANTES DE TERRENO Y MATERIALES, NO SERIA POSIBLE CUMPLIR EN LOS TIEMPOS SOLICITADOS CON LA INSTALACIÓN SIN QUE SE COMPROMETIERA LA CALIDAD DE LA MISMA		Deberá atender lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP.
149.	5. Características del servicio de seguridad, 5.16	125.	DEL TOTAL DE 8,604 CAMARAS EN REGIMEN ORDINARIO Y 486 EN REGIMEN IMSS-BIENESTAR SOLICITADAS PARA LA INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO ¿Cuántas DE ESTAS SERAN FIJAS Y CUANTAS MOVILES?		Deberá apegarse al numeral 5.16 de la convocatoria y atender lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP.
150.	Numeral 37	126.	PARA EL CASO DE LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA PRESENTE LICITACION Y CON EL OBJETO QUE LA CONVOCANTE EFECTUE SU EVALUACION CUMPLIENDO CON LA REGLAMENTACION LEGAL;		Deberá atender lo dispuesto en el numeral 3.2.1 de la presente convocatoria, así como lo dispuesto del articulo 34 de la LAASSP y sus correlativos 44 y 48 de su Reglamento.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

			A) ¿LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERALES 4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA, LOS DEBERÁN PRESENTAR AMBOS PARTICIPANTES QUE INTEGREN LAS PROPOSICIÓN CONJUNTA? B) EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR; ¿NOS PODRÍAN INDICAR CON PRESIÓN QUE REQUISITOS DEBERÁN INCLUIR AMBOS PARTICIPANTES QUE INTEGREN LA PROPOSICION CONJUNTA? LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y QUE NINGÚN LICITANTE TRATE DE EVADIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.	
--	--	--	--	--

Siendo las **13:00 horas** del **05 de junio de 2020**, se enviaron por CompraNet las respuestas a las preguntas recibidas y se decretó un receso para que los licitantes revisaran las respuestas entregadas; los licitantes podrían formular las preguntas que consideraran necesarias en relación con las respuestas remitidas, la hora límite para enviarlas a través de la plataforma CompraNet fue a las **19:00 horas** del **05 de junio de 2020**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP. Dichas preguntas debieron enviarse preferentemente en versión editable.

Se informó que, solo se daría respuesta y podrían realizar preguntas que versen sobre las respuestas emitidas, los licitantes que hayan presentado el escrito de interés (conforme al Anexo 3.- *Interés en participar en la Licitación Pública y solicitar aclaraciones*, de la convocatoria), señalado en el artículo



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

33 Bis de la LAASSP y el numeral "3.1.1- Junta de aclaraciones", de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Siendo las **19:00** horas del **5 de junio de 2020**, una vez que concluyó el tiempo previsto por la convocante para recibir preguntas relacionadas con las respuestas otorgadas, se verificó a través del sistema CompraNet que se recibieron mensajes con preguntas relacionadas con las respuestas remitidas, como se muestra a continuación:

No.	Licitante	Preguntas a las respuestas otorgadas
1.-	Multiopciones en Seguridad Privada, S.A. de C.V.	27
2.-	Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	2
3.-	Vigi-Klean del Sureste, S.A. de C.V.	4
TOTAL		31

A continuación, el Área Técnica da contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, relacionadas con las respuestas remitidas de la forma siguiente:

Licitante: Multiopciones en Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Numeral de la convocatoria	No. de pregunta	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1	Precisión Numero 2, Numeral 4.1 Documentación que debe presentar el licitante, 4.1.1. Requisitos técnicos Inciso d) solicitan se acredite la capacitación continua (cada 6 meses) Favor de precisar si debemos acreditar 2 capacitaciones mínimo a la plantilla de personal en donde se acredite que se les brinda capacitación continua (Cada 6 Meses) o bastara con acreditar la última capacitación que se le haya impartido al personal y que esta haya sido impartida en los últimos 6 meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	Es correcta su apreciación.
	2	Precisión Numero 5 Numeral 4.1 Documentación que debe presentar el licitante, 4.1.3. Requisitos Administrativos Inciso g) solicitan se acredite el pago de las cuotas obrero patronal del personal operativo contratado en el año 2019 y los pagos	No es correcta su apreciación, deberá acreditar el pago de las cuotas obrero patronal del personal operativo contratado en el año 2019 y los pagos realizados en 2020, con el cual



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

Numerai de la convocatoria	No. de pregunta	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		realizados en el 2020, con el cual se acredita su estado de fuerza actual que debe de ser, cuando menos el 70 % de la plantilla que se licita Favor de precisar si es correcto como lo es que el pago del último mes de cuotas obrero patronales es el único que contiene el estado de fuerza actual, por lo tanto es con el pago del mes de Abril con el cual se debe de acreditar cuando menos el 70 % de la plantilla que se licita	se acredita el registro de su estado de fuerza actual que debe ser cuando menos del 70% de la partida a la que se licita.
	3	Del mismo numeral Favor de precisar si es correcto como lo es que el único documento para acreditar el pago de cuotas obrero patronales, es el recibo de pago de las mismas o será necesario presentar los SUAS	Deberá presentar el pago de cuotas obrero-patronales con el Sistema Único de Autodeterminación correspondiente
	4	Precisión Numero 10 No han subido el apéndice 12, podrían informar cuando lo van a subir a compranet	En este acto se anexa al presente el apéndice No. 12.
	5	Precisión Numero 12 Numeral 12, Anexo 1.2 Términos y Condiciones) solicitan se acredite copia de las cuotas obrero patronales de 6 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas Favor de precisar cuál es el motivo por el cual la convocante cambio se acredite copia de las cuotas obrero patronales de los últimos 2 bimestres anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas a se acredite copia de las cuotas obrero patronales de 6 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas	Para equiparar el requisito con la tabla de evaluación que de origen es propuesta, con fundamento al artículo 26 de la LAASSP.
	6	Del mismo punto, Favor de precisar cuál es el fundamento Legal por el cual la convocante cambio se acredite copia de las cuotas obrero patronales de los últimos 2 bimestres anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas a se acredite copia de las cuotas obrero patronales de 6 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas	Para equiparar el requisito con la tabla de evaluación que de origen es propuesta, con fundamento al artículo 26 de la LAASSP.
	7	Del mismo punto, favor de precisar si es cierto como lo es, en virtud de que se trata de lo mismo, que se puede presentar el formato SUA y el formato de pago expedido por el portal del	Deberá presentar copia de las cuotas obrero patronales de seis meses anteriores a la fecha de la presentación de



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

Numeral de la convocatoria	No. de pregunta	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		banco, en lugar del Formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT	propuestas, anexando el "Formato para el pago de cuotas obrero patronales aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT", con los que deberá comprobar contar como mínimo con el 70% del personal solicitado, de conformidad con la precisión No. 12 de la junta de aclaraciones.
	8	Precisión No. 21, Favor de precisar cuál es el motivo por el cual la convocante cambio de acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos, suscritos entre el 2017 al 2020 a acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos, suscritos entre el 2016 al 2020. Está por demás decir, que este es un cambio que notoriamente presume está orientado a beneficiar en el tema de puntos y porcentajes a una empresa en específico, dado que en demás requisitos de la convocatoria solicitan se acredite el pago de cuotas obrero patronales en el ejercicio 2019 y 2020, se desprende matemáticamente que si se cumple este requisito la empresa licitante, cuenta con un año mínimo de experiencia, por lo cual no entendemos por qué la convocante tiene que ampliar el periodo publicado originalmente	Se informa que el requisito de origen no cambia; y la ampliación del periodo es con el objeto de abrir y promover la participación, concurrencia y transparencia de conformidad con el artículo 26 de la LAASSP.
	9	Precisión No. 21, Favor de precisar cuál es el fundamento Legal por el cual la convocante cambio de acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos, suscritos entre el 2017 al 2020 a acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos, suscritos entre el 2016 al 2020. Está por demás decir, que este es un cambio que notoriamente presume está orientado a beneficiar en el tema de puntos y porcentajes a una empresa en específico, dado que en demás requisitos de la convocatoria solicitan se acredite el pago de cuotas obrero patronales en	Se informa que el requisito de origen no cambia; y la ampliación del periodo es con el objeto de abrir y promover la participación, concurrencia y transparencia de conformidad con el artículo 26 de la LAASSP.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

Numeral de la convocatoria	No. de pregunta	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		el ejercicio 2019 y 2020, se desprende matemáticamente que si se cumple este requisito la empresa licitante, cuenta con un año mínimo de experiencia, por lo cual no entendemos por qué la convocante tiene que ampliar el periodo publicado originalmente	
	10	Precisión No. 22, Favor de precisar cuál es el Motivo por el cual la convocante cambio de acreditar una especialidad mínima de un año, con uno o más contratos, suscritos entre el 2017 al 2020 a acreditar una especialidad mínima de un año, con uno o más contratos, suscritos entre el 2016 al 2020. Está por demás decir, que este es un cambio que notoriamente presume está orientado a beneficiar en el tema de puntos y porcentajes a una empresa en específico, dado que en demás requisitos de la convocatoria solicitan se acredite el pago de cuotas obrero patronales en el ejercicio 2019 y 2020, se desprende matemáticamente que si se cumple este requisito la empresa licitante, cuenta con un año mínimo de especialidad, por lo cual no entendemos por qué la convocante tiene que ampliar el periodo publicado originalmente	Se informa que el requisito de origen no cambia; y la ampliación del periodo es con el objeto de abrir y promover la participación, concurrencia y transparencia de conformidad con el artículo 26 de la LAASSP.
	11	Precisión No. 22, Favor de precisar cuál es el Fundamento Legal por el cual la convocante cambio de acreditar una especialidad mínima de un año, con uno o más contratos, suscritos entre el 2017 al 2020 a acreditar una especialidad mínima de un año, con uno o más contratos, suscritos entre el 2016 al 2020. Está por demás decir, que este es un cambio que notoriamente presume está orientado a beneficiar en el tema de puntos y porcentajes a una empresa en específico, dado que en demás requisitos de la convocatoria solicitan se acredite el pago de cuotas obrero patronales en el ejercicio 2019 y 2020, se desprende matemáticamente que si se cumple este requisito la empresa licitante, cuenta con un año mínimo de especialidad, por lo cual no entendemos por qué la convocante tiene que ampliar el periodo publicado originalmente	Se informa que el requisito de origen no cambia; y la ampliación del periodo es con el objeto de abrir y promover la participación, concurrencia y transparencia de conformidad con el artículo 26 de la LAASSP.



Acta de Junta de Aclaraciones

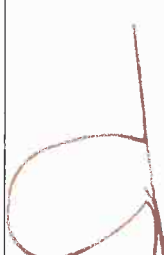
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

Numeral de la convocatoria	No. de pregunta	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	12	Precisión No. 23, Favor de precisar cuál es el motivo por el cual la convocante cambio de acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos, suscritos entre el 2017 al 2020 a acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos, suscritos entre el 2016 al 2020. Está por demás decir, que este es un cambio que notoriamente presume está orientado a beneficiar en el tema de puntos y porcentajes a una empresa en específico, dado que en demás requisitos de la convocatoria solicitan se acredite el pago de cuotas obrero patronales en el ejercicio 2019 y 2020, se desprende matemáticamente que si se cumple este requisito la empresa licitante, cuenta con un año mínimo de experiencia, por lo cual no entendemos por qué la convocante tiene que ampliar el periodo publicado originalmente	Se informa que el requisito de origen no cambia; y la ampliación del periodo es con el objeto de abrir y promover la participación, concurrencia y transparencia de conformidad con el artículo 26 de la LAASSP.
	13	Precisión No. 23, Favor de precisar cuál es el Fundamento Legal por el cual la convocante cambio de acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos, suscritos entre el 2017 al 2020 a acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos, suscritos entre el 2016 al 2020. Está por demás decir, que este es un cambio que notoriamente presume está orientado a beneficiar en el tema de puntos y porcentajes a una empresa en específico, dado que en demás requisitos de la convocatoria solicitan se acredite el pago de cuotas obrero patronales en el ejercicio 2019 y 2020, se desprende matemáticamente que si se cumple este requisito la empresa licitante, cuenta con un año mínimo de experiencia, por lo cual no entendemos por qué la convocante tiene que ampliar el periodo publicado originalmente	Se informa que el requisito de origen no cambia; y la ampliación del periodo es con el objeto de abrir y promover la participación, concurrencia y transparencia de conformidad con el artículo 26 de la LAASSP.
	14	Precisión No. 24, Favor de precisar cuál es el motivo por el cual la convocante cambio de acreditar mínimo 2 contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, suscritos entre el 2017 al 2020 a acreditar, mínimo 2 contratos celebrados en materia de seguridad	Se informa que el requisito de origen no cambia; y la ampliación del periodo es con el objeto de abrir y promover la participación, concurrencia y transparencia de conformidad



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

Numeral de la convocatoria	No. de pregunta	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		y vigilancia, suscritos entre el 2016 al 2020. Está por demás decir, que este es un cambio que notoriamente presume está orientado a beneficiar en el tema de puntos y porcentajes a una empresa en específico, dado que amplía el periodo a acreditar sin ninguna justificación legal, por lo cual no entendemos por qué la convocante tiene que ampliar el periodo publicado originalmente	con el artículo 26 de la LAASSP.
	15	Precisión No. 24, Favor de precisar cuál es el Fundamento Legal por el cual la convocante cambio de acreditar mínimo 2 contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, suscritos entre el 2017 al 2020 a acreditar, mínimo 2 contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, suscritos entre el 2016 al 2020. Está por demás decir, que este es un cambio que notoriamente presume está orientado a beneficiar en el tema de puntos y porcentajes a una empresa en específico, dado que amplía el periodo a acreditar sin ninguna justificación legal, por lo cual no entendemos por qué la convocante tiene que ampliar el periodo publicado originalmente	Se informa que el requisito de origen no cambia; y la ampliación del periodo es con el objeto de abrir y promover la participación, concurrencia y transparencia de conformidad con el artículo 26 de la LAASSP.
	16	Respuesta a la Pregunta No. 2 de la empresa Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. y Numero 21 Consecutivo del IMSS. De la empresa Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. textualmente señala que: " si bien es cierto mi representada tiene suscritos contratos de prestación de servicios con el Instituto Mexicano del Seguro Social que se encuentran en litigio, cierto es también que dicho litigio no se debe a que mi representada haya incumplido con las cláusulas de dichos contratos, sino más bien porque el Instituto no reconoció el aumento en los precios pactados inicialmente", en dicho texto encontramos la existencia de una confesión expresa de que TIENE DEMANDADO AL INSTITUTO , y el requisito de las bases concursales dice textualmente: NO	Su cuestionamiento no es materia de esta junta de aclaraciones, de conformidad al artículo 33 Bis, de la LAASSP y 46 fracción IV del reglamento de la LAASSP. 



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

Número de la convocatoria	No. de pregunta	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		TENER LITIGIO sin importar quien lo haya interpuesto. Por tanto la convocante debería DESECHAR la propuesta, pero la convocante demuestra de manera por demás notoria su preferencia y apoyo a la empresa Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V responde de manera complaciente al señalar solo cual es la consecuencia de tener Contratos en Litigio y su respuesta es NO SE TOMARA EN CUENTA PARA LA EVALUACION DE PUNTOS PORCENTUALES, por lo que es más que evidente y acreditado el interés personal de servidores públicos en acomodar esta licitación en total favor de la empresa Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V Por lo que mi pregunta es cuál es el interés personal y no institucional de cambiar los requisitos de fondo de la licitación, en este caso que deben ser de desechamiento de la propuesta a no otorgar puntos	
	17	Respuesta a la Pregunta No. 2 de la empresa Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. y Numero 21 Consecutivo del IMSS. Cuál es el interés personal de los servidores públicos de proteger y favorecer a la empresa Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. confesora de acuerdo al contenido de su pregunta No. 2 para la Junta de Aclaraciones de tener en litigio contra el IMSS sus contratos vigentes del 2017 al 2020 y para ello ampliar de forma injustificada e ilegal en las precisiones No. 21,22,23 y 24 de la convocante, al ampliar el periodo requerido originalmente de los contratos de 2017 a 2020 por el de 2016 a 2020, cuando es información pública el que la empresa la empresa Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. tiene contrato vigente con el Instituto del 2017 al 2020, en donde por su propia declaración vertida en su pregunta No. 2 acepta tener litigio vigente, pero como también es información pública que la empresa la	Su cuestionamiento no es materia de esta junta de aclaraciones, de conformidad al artículo 33 Bis, de la LAASSP y 46 fracción IV del reglamento de la LAASSP. 



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

Numeral de la convocatoria	No. de pregunta	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		empresa Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. presto el mismo servicio en el año 2016 en el IMSS	
	18	Respuesta a la Pregunta No. 2 de la empresa Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. y Numero 21 Consecutivo del IMSS. Correlacionada con las precisiones 21,22,23 y 24 de la convocante Suena a porquería y a que los servidores públicos les importa más su negocio de vender contratos que el de proteger al IMSS, que digan cuál es su interés personal de cambiar el plazo de los contratos. Favor de precisar si los servidores públicos que intervienen en la presente licitación están conscientes y sabedores que con estas actuaciones queda evidentemente demostrada la violación a la constitución en su artículo 134 y a la carta de no interés y que puede originar una denuncia por actos de corrupción ya que de forma evidentemente se están cometiendo abusos con el proceder antes señalado e identificado no solo en contra de los licitantes, sino en absoluto perjuicio del propio IMSS	Su cuestionamiento no es materia de esta junta de aclaraciones, de conformidad al artículo 33 Bis, de la LAASSP y 46 fracción IV del reglamento de la LAASSP.
	19	Precisión No. 20 de la convocante, Aun no han subido el archivo Excel del formato de la propuesta económica de Imss Bienestar, con las modificaciones señaladas por la convocante	En este acto se anexa al presente el apéndice No. 12.
	20 (1)	Por otra parte es importante señalar que en la fecha que se publicó la convocatoria, a las 20:00 horas, se hizo con un archivo que contiene las bases o reglas de participación, sin embargo, apenas dos horas después y sin aviso o aclaración alguna, se incluyó en el expediente de Compranet, un nuevo archivo conteniendo una convocatoria distinta, creando confusión y dejando en estado de indefensión a los licitantes al desconocer cuál de los archivos de la convocatoria debe ser considerado para fines de participación, ya que en estricto sentido, debió ser el publicado inicialmente, sin que del errático actuar de esa convocante, se defina de manera clara cuál es la razón para efectuar el cambio o	Esta pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, ni indica el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Ni guarda relación con las respuestas emitidas por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, se desecha.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

Numeral de la convocatoria	No. de pregunta	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		introducir un nuevo archivo con una nueva convocatoria, careciendo de fundamentación y motivación tales acciones. PREGUNTA 1. Las acciones llevadas a cabo por los servidores públicos de esa convocante, se encuentran encaminadas a brindar un apoyo incondicional a una de las empresas participantes en la licitación que nos ocupa y con la que ya no dejan lugar a dudas que existe un apoyo interno así como arreglos o negociaciones que benefician a aquéllos que procuran favorecer a dicha empresa. Favor de pronunciarse.	
	21	Derivado de la lectura del acta de la junta de aclaraciones, es evidente que tan encaminada se encuentra la actuación de esa convocante a favorecer a un licitante determinado y a hacer jugosas negociaciones, que, violentando una vez más los procedimientos, se omitió convocar al Órgano Interno de Control de la institución a los actos y eventos de la licitación, a fin de poder efectuar las maniobras correspondientes para beneficiar a la empresa de su preferencia y por la cual, resulta evidente que el contrato "ya tiene nombre". PREGUNTA 2: Se convocó o no al OIC a participar en la presente licitación y en caso de no haberlo efectuado, cuáles son las razones para omitir su participación. Favor de pronunciarse, ya que mi representada desde este momento y de conformidad con las obligaciones que, como servidores públicos les impone la normatividad que rige la materia, al hacerse sabedores de actos irregulares, no solicita, sino que exige que la propia convocante de vista al Órgano Interno de Control en esa Institución y a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que sea integrada la investigación respectiva con el carácter de denuncia y queja para que se surta los efectos legales en contra de los servidores públicos responsables de las manifestadas irregularidades que se mencionan.	Esta pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, ni indica el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Ni guarda relación con las respuestas emitidas por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, se desecha. 



Acta de Junta de Aclaraciones

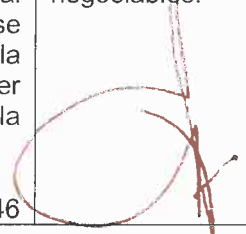
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

Numeral de la convocatoria	No. de pregunta	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		Ahora bien, no debe omitirse que aunado a que la actuación de la convocante dista mucho de encontrarse ajustada a la normatividad que rige la materia, también es cuestionable en muchos sentidos, entre los cuales destacan las siguientes anomalías: La convocante implementó un procedimiento de contratación <i>a modo</i> en la que negoció y cambio los requisitos en esta Junta de Aclaraciones con la única finalidad de beneficiar a la empresa SIISA. Dentro de los burdos intentos de beneficiar a dicha empresa, se cambiaron sin motivación ni fundamentación, los requisitos de la convocatoria, incluyendo nuevos requisitos que no se encontraban contemplados de origen, y así adjudicar el contrato a un proveedor en específico, en franca y abierta contravención a lo establecido por la normatividad que rige la materia. En todo momento ha prevalecido en el ánimo de la convocante el otorgarle la adjudicación respectiva a un licitante en particular, para lo cual violentó diversas normas jurídicas de observancia obligatoria. El artículo 46 fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece la obligatoriedad de otorgar un mínimo de seis horas para el envío de repreguntas, por lo que al ser publicada a las 13:00 horas del día de hoy, según se refleja el sistema Compranet el acta con las respuestas a las aclaraciones enviadas por los licitante y conceder hasta las 19:00 hrs para plantear las repreguntas correspondientes, resulta evidente que se está infringiendo la normatividad que rige la materia al caer en un horario inhábil.	
	22	PREGUNTA 3: Se solicita a la convocante manifieste por qué no se respetó y dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento	Esta pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

Numeral de la convocatoria	No. de pregunta	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		Administrativo, que a la letra dice: “Artículo 30.- Las diligencias o actuaciones del procedimiento administrativo se efectuarán conforme a los horarios que cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal previamente establezca y publique en el Diario Oficial de la Federación, y en su defecto, las comprendidas entre las 8:00 y las 18:00 horas. Una diligencia iniciada en horas hábiles podrá concluirse en hora inhábil sin afectar su validez.” Lo anterior obedece a que, al no cumplir con lo previsto en dicho precepto legal, la convocante solo permitió que los licitantes tuvieran oportunidad de dar lectura a las 150 preguntas y respuestas que conforman el acta sin otorgar tiempo para el análisis de las mismas, dadas las 116 fojas que integran el acta. <u>Favor de pronunciarse al respecto.</u>	pública, ni indica el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Ni guarda relación con las respuestas emitidas por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, se desecha..
	23	PREGUNTA 4: Favor de precisar si en el supuesto de que no se constituya el acto de respuesta a las re preguntas y se concluya la junta de aclaraciones el día de hoy, se diferirá el acto de presentación y apertura de proposiciones, como lo establece el penúltimo párrafo del Artículo 33 Bis de la L.A.A.S.S.P. , en el que se señala que debe de haber al menos 6 días naturales entre la última junta de aclaraciones y el acto de apertura de proposiciones	Esta pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, ni indica el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Ni guarda relación con las respuestas emitidas por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, se desecha.
SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.			
	1	Derivado de que las respuestas a las preguntas de mi representada fueron de manera negativa por parte de la convocante. Solicitamos nos indique el fundamento legal mediante el cual determinó que los contratos que se encuentren en litigio (el litigio es debido a que la empresa exige sus derechos) no pueden ser aceptados para cumplir el requisito solicitado por la convocante. Tomando en cuenta, lo establecido en el artículo 46	De conformidad al artículo 46 párrafo séptimo de la LAASSP, las condiciones de la convocatoria no son negociables. 



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

Numeral de la convocatoria	No. de pregunta	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		fracción V del Reglamento de la Ley de la materia. Favor de pronunciarse...	
	2	En relación a las precisiones número 21, 22, 23 y 24 efectuadas por la convocante, solicitamos que amplíe el periodo de los contratos a presentar cuando menos del ejercicio 2015 en adelante, ya que si bien la convocante pudo modificar los requisitos de convocatoria que fueron publicados el 28 de mayo de 2020, cierto es también que puede ampliar el periodo de los contratos para acreditar la experiencia y la especialidad y tengamos las empresas medianas una oportunidad de participación en igualdad de condiciones en el procedimiento. Además para dar mayor transparencia a la convocatoria en el proceso, dando oportunidad con esto a diversas empresas interesadas en la prestación del servicio. Favor de pronunciarse...	No se acepta su propuesta, de conformidad del artículo 26 de la LAASSP.
VIGI KLEAN DEL SURESTE S.A. DE C.V.			
	1	Se solicita a la convocante agregue en el sistema COMPRANET el formato apéndice 12.- licitantes que participan por dos o mas regiones,	En este acto se anexa al presente el apéndice No. 12.
	2	Se solicita a la convocante adjunte en el sistema COMPRANET el archivo modificado del anexo 6 propuesta económica (XLSX) IMSS BIENESTAR	En este acto se anexa al presente el anexo No. 6 propuesta económica IMSS-BIENESTAR.
	3	Copia de las cuotas obrero patronales de seis meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas. en virtud que para efectuar el pago que corresponde al mes de mayo de 2020, se cuenta hasta el día 17 de junio de 2020 ¿podemos presentar las cuotas obrero patronales a partir del mes de abril hacia atrás?	Deberá acreditar el pago de las cuotas obrero patronal del personal operativo contratado en el año 2019 y los pagos realizados en 2020, con el cual se acredita el registro de su estado de fuerza actual que debe ser cuando menos del 70% de la partida a la que se licita.
	4	Con la finalidad de cumplir en el rubro de cumplimiento de contratos, solicitamos a la convocante nos permita presentar la liberación de fianza emitido por la compañía afianzadora mediante el cual se corrobora que los contratos que se presentan se encuentran totalmente cumplidos y	No se acepta su proposición, de conformidad del artículo 26 séptimo párrafo de la LAASSP.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E100-2020

Numeral de la convocatoria	No. de pregunta	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		<i>concluidos.</i> <i>Siendo que la compañía afianzadora legalmente autorizada es la encargada de liberar las fianzas cuando los contratos han concluido satisfactoriamente.</i>	

Se anexa como parte integrante del presente aviso, la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos para la junta de aclaraciones. -----

Se reitera a los licitantes, que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará el día **13 de junio de 2020 a las 10:00 Horas.** -----

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> al concluir este acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles. -----

----- Cierre del Acta -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **01:00 horas, del día 06 de junio 2020**, esta acta consta de **128 hojas**, anexándose **1 (una) hoja** que contiene la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos para la Junta de Aclaraciones, firmando la presente para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. ---

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

Titular de la División de Contratación de
Activos y Logística
(Área Contratante)

Ing. Vicente Callejas Serrano